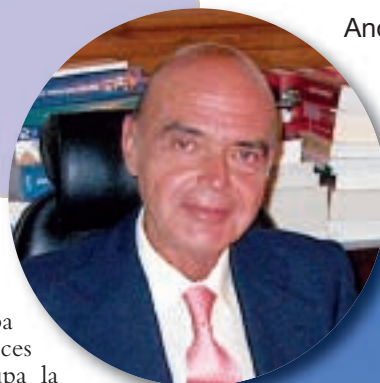


Augusto Méndez
Presidente del Tribunal
Superior de Justicia de
Andalucía, Ceuta
y Melilla



sumario

edita y dirige:

Dirección General de
Administración Local. Consejería
de Gobernación. Junta de
Andalucía

director:

Alfonso Yerga Cobos, Director
General de Administración local

coordinadora:

Isabel López-Fando

redacción:

Euromedia Comunicación

redactora jefe:

Penélope Falcón

redactores:

José León García
Javier González Flores
Cristina Nieto
Fco. Rubiales Choquet

han colaborado en este número:

Joaquín Rueda Mollano
Intendente Jefe del Ayuntamiento
de Fuengirola

diseño y producción:

Artefacto

director de arte:

Guillermo d'Onofrio

maquetación:

Vicky Fernández

imprime:

Ruiz Melgarejo

depósito legal:

SE-604-2001

sede:

Avda. Cardenal Bueno Monreal,
s/n. Edif. ATS, Bajo, Local A.
41013. Tfno.: 954 62 27 27 Fax:
954 62 34 35

e-mail:

isabel.lopezfando@juntadeandalucia.es
pfalcon@euromediagrupo.com

LOS MUNICIPIOS Y DIPUTACIONES ANDALUCES TRAS EL 25-M

Un extenso y detallado especial que dibuja el mapa político de las diputaciones y ayuntamientos andaluces tras los comicios electorales del 25 de mayo ocupa la parte central de este nuevo número de Gobierno Local. Unos comicios que analizados estadísticamente han dejado pocos cambios sobre el escenario político andaluz, que prácticamente mantiene el mismo esquema electoral de las autonómicas del año 2000. Junto a este especial, también destaca un reportaje sobre la recientemente creada Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial, más conocida como Red de Ciudades Andaluzas, una iniciativa de cooperación que nace con el objetivo de dotar a los entes locales y provinciales de las herramientas necesarias para hacer frente a los nuevos desafíos.

Las novedades que presenta el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, sobre todo en lo relativo al acceso de los jóvenes y más desfavorecidos a su primera vivienda, son rigurosamente analizadas en un amplio informe. Gobierno Local aborda también una singular iniciativa, puesta en marcha por el municipio gaditano de Puerto Real, denominada Dosmil3 Estrategias, con la que pretende evaluar su política cultural en los próximos 25 años. Un encargo que ha encomendado a expertos de la Universidad de Cádiz.

Asuntos como el problema de la inmigración, la violencia de género, el funcionamiento actual de la justicia en Andalucía o el papel de las entidades locales y las comunidades autónomas en la administración de justicia son abordados y debatidos en una entrevista realizada al presidente del Tribunal Superior de Justicia Andalucía, Augusto Méndez de Lugo. En ella el presidente del TSJA afirma que "es evidente la preocupación y el esfuerzo de la Administración Autonómica por mejorar el Servicio Público de la Justicia", y como ejemplo subraya el desarrollo del Plan Adriano, que en su día puso en marcha la Junta de Andalucía.

La apuesta de los municipios de Alameda, Lucena y Badalajosa para promocionar el turismo a través de su condición de localidades ribereñas del Genil y de la "Ruta del Tempranillo", y las características y singularidades de la comarca de Las Alpujarras son otros de los temas tratados en este número.



heráldica 43

Proyecto de Ley de Símbolos,
tratamiento y registro de las
Entidades Locales de Andalucía

Banderas y escudos andaluces

vida local 9

Red Andaluza de Desarrollo
Estratégico Urbano y
Territorial (RADEUT)

Mancomunidades

Écija, de "Ciudad de las
Torres" a ciudad digital de
Andalucía

Dosmil3 Estrategias: el
Ayuntamiento de Puerto
Real evalúa su política
cultural

ELECCIONES 2003

>>>>>> págs: 17-33

cursos y jornadas 40

Jornada "Funcionarios
de Administración Local
con habilitación nacional:
situación actual y pers-
pectivas de sus funciones
en Andalucía



protagonistas 34

Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007: la Junta otorga a los Ayuntamientos un papel clave a la hora de configurar el nuevo mapa de promociones públicas

“Es evidente la preocupación y el esfuerzo de la Administración Autonómica por mejorar el Servicio Público de la Justicia”

Por Francisco J. González Flores

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Augusto Méndez de Lugo, magistrado de larga trayectoria y reconocido prestigio, profundiza y analiza en esta entrevista algunos de los temas esenciales de la administración de justicia en nuestros días. Un recorrido en el que destaca el óptimo funcionamiento del Plan Adriano, puesto en marcha en su día por la Junta de Andalucía, la próxima creación de las Ciudades de la Justicia de Málaga y Almería, o sus aportaciones para acometer integralmente y desde un punto de vista global problemas tan graves como la inmigración o el maltrato en seno de la familia.

1 Según un reciente informe hecho público, en el último año ha aumentado el número de delitos cometidos en Andalucía. ¿En qué situación se encuentra la Justicia en la Comunidad en relación con el resto del Estado para hacer frente a esta escalada?

Es cierto que el índice de criminalidad ha crecido en Andalucía. No obstante, el incremento no es en sí mismo muy significativo. Sí me parece más preocupante el incremento de los delitos que llamo “groseros”, delitos contra la vida que constituye el bien supremo de la persona, sustrato y presupuesto de cualquier otro derecho. Me parece especialmente grave la laxitud con que, a veces, la sociedad percibe delitos de extrema violencia –asesinatos, lesiones– consecuencia de ajustes de cuentas o generados en el entorno de la criminalidad organizada.

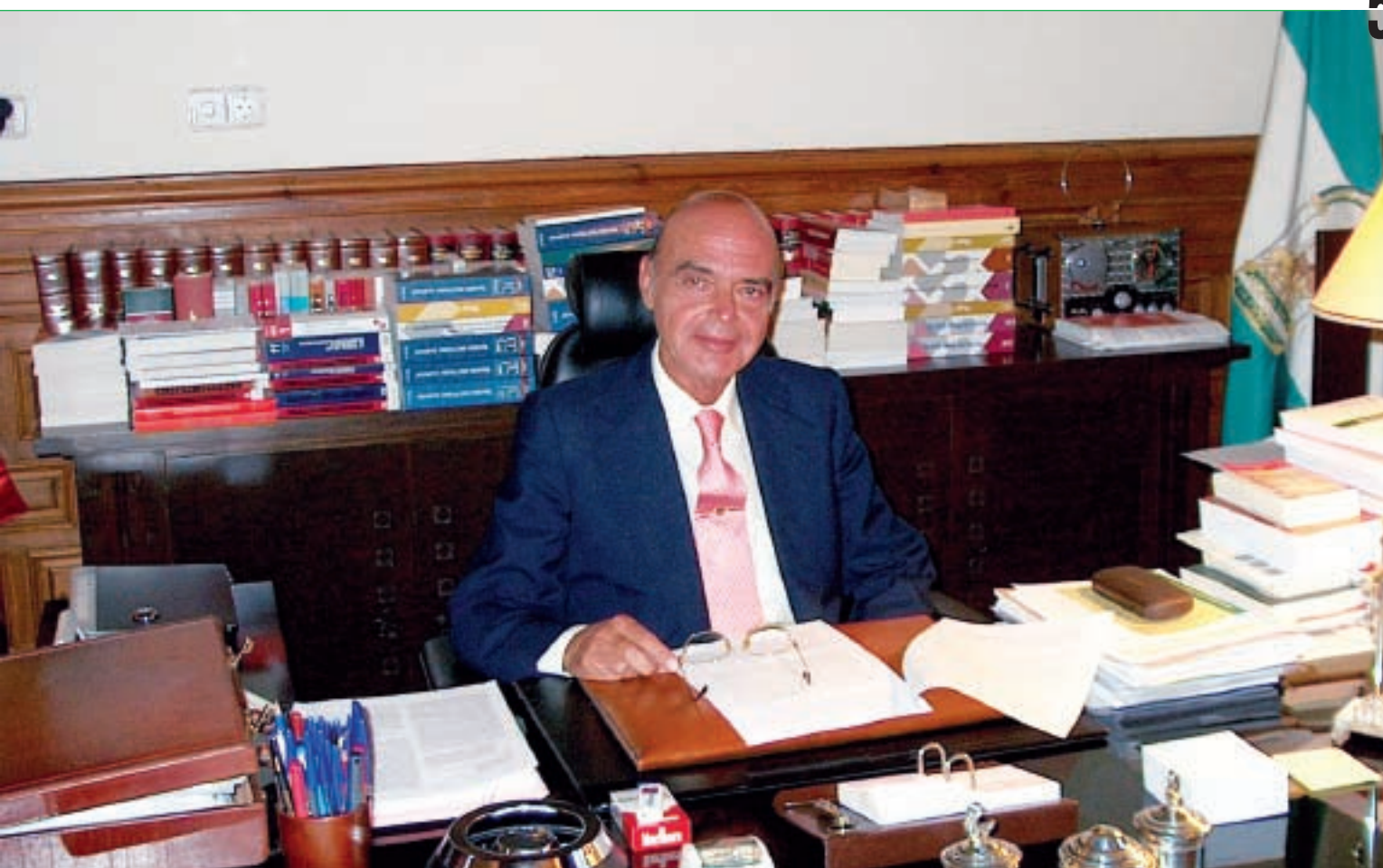
La situación de la Justicia en Andalucía para hacer frente al incremento de la criminalidad, no difiere sustancialmente de la situación de las restantes Comunidades Autónomas del país. Sí es relevante dejar constancia de que la tasa de criminalidad supera en Andalucía en medio punto a la media del país y esta circunstancia influye, no podía ser de otra manera, en la Administración de Justicia. La alta tasa de criminalidad es explicable atendiendo a las especiales circunstancias que concurren en la Comunidad Autónoma andaluza: su situación geográfica y la relevancia del sector turístico la convierten en un lugar de incesante trasiego de personas de las más diversas procedencias, lo que propicia el surgimiento de redes de criminalidad organizada, especializadas en todo tipo de actividades delictivas. Esta situación ocasiona conflictividad de índole convivencial

que fácilmente degenera en actividad delictual.

2 ¿Cómo valora las medidas e iniciativas puestas en marcha por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía con el objetivo de agilizar los procesos judiciales, sobre todo invirtiendo en la modernización de los Juzgados y en su equipamiento tecnológico?

Desde que la Junta de Andalucía asumiera las competencias sobre lo que se denomina la “administración de la Administración de Justicia” a través de los Reales Decretos 141 y 142/97 (transferencia de medios personales, materiales y económicos de la Administración de Justicia), las partidas presupuestarias se han ido incrementando hasta llegar a los 232 millones de euros del presente ejercicio, lo que supone un incremento respecto del año pasado del 9,82% y casi el doble de la inversión que se realizaba en el año 1997.

En el tiempo transcurrido, la Junta de Andalucía ha desarrollado una actividad notable, a través de la implantación del Plan Adriano, en pleno funcionamiento en las sedes judiciales y que inicia una etapa de renovación y ampliación de sistemas. El Plan de Infraestructuras Judiciales ha previsto para este año una inversión de 23.124.000 euros, y entre las



► **AUGUSTO MÉNDEZ DE LUGO**

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

actuaciones más destacables se encuentran, sin duda, las Ciudades de la Justicia de Málaga y Almería.

Son de reseñar, además, la ampliación de los Servicios Comunes, la creación de los Institutos de Medicina Legal, etc. Todas ellas actuaciones que revelan la preocupación de la Administración Autonómica por mejorar el servicio público de la Justicia. Sin embargo, la magnitud de las inversiones y actuaciones programadas hacen imposible afrontarlas en una sola legislatura. No obstante, considero que estamos en el buen camino y que, en años sucesivos, la mejora en la Administración de Justicia se irá consolidando.

La implantación de los Juicios Rápidos ha supuesto un esfuerzo de la Administración autonómica para hacer frente a gastos no previstos, tales como los servicios de guardia, pago a peritos e intérpretes, adecuación de los sistemas informáticos, salas de vistas, etc. Ello hace confiar en un correcto desenvolvimiento de este tipo de procedimientos y la consiguiente mejora de la calidad de la Justicia.

3 Por desgracia, uno de los asuntos sociales más preocupantes en la actualidad son los malos tratos a las mujeres, lo que se ha dado en llamar violencia de género. ¿Entiende que la nueva Ley proporciona los instrumentos legales idóneos para encarar la situación actual?

Una de las medidas para afrontar la violencia doméstica es la modificación legislativa, pero ni es la única ni, seguramente, la más importante. Es un error generar demasiadas expectativas en los cambios legales pues si éstos no van acompañados de cambios sociales, asistenciales, económicos, policiales, etc. no surtirán el efecto pretendido.

Las últimas reformas en la LECR permiten tramitar por el cauce de los Juicios Rápidos, por tanto más ágilmente, los casos de violencia doméstica. Sin embargo, esta medida ha suscitado en algún sector de la doctrina cierta polémica, al considerar que la agilidad en la tramitación hace más difícil apreciar circunstancias como la habitualidad en el maltrato, que tienen una notable influencia en la calificación penal de tal conducta.

La proyectada Reforma del Código Penal prevé una mejor regulación técnica de la pena de alejamiento, y una mayor pena en caso de habitualidad de las conductas violentas. A mi juicio, éstas son medidas que ayudarán a las víctimas de la violencia doméstica aunque siempre serán insuficientes porque, repito, las medidas legales por sí solas no son capaces de solventar un problema que es también educacional, social, económico y cultural.

No obstante, es preciso reconocer que en ocasiones el tratamiento judicial de las situaciones de maltrato, puede resultar simple y llanamente inadecuado. Esto es especial-

mente preocupante en los casos de violencia de escasa entidad, tipificados legalmente como faltas, que son el precedente de una agresión más grave en muchas situaciones.

4 En este sentido, ¿considera que desde las distintas instancias públicas se está haciendo todo lo posible por atajar este grave problema?

Creo que la actitud, no sólo de las Administraciones Públicas sino también de la Sociedad, Colegios Profesionales y Medios de Comunicación, está siendo especialmente comprometida en el tratamiento de este problema. Cualquier situación es mejorable, pero lo cierto es que en los más diversos ámbitos se aprecia una sincera preocupación por la cuestión.

Así, el Consejo General del Poder Judicial y los Ministerios de Justicia, Trabajo y Asuntos Sociales han creado el “Observatorio contra la violencia doméstica”, que permitirá verificar la efectividad de las medidas cautelares que impongan los jueces a los agresores. El Consejo de Gobierno Andalúz ha aprobado el Plan de Acción contra la violencia hacia las mujeres para el periodo 2001-2004. En el mismo se prevén, entre otras medidas, la extensión de la asistencia jurídica a las mujeres en el caso de juicio de faltas y el establecimiento de protocolos de actuación judicial y sanitaria.

5 Otro de los asuntos que más preocupa a la sociedad andaluza es la inmigración. A su juicio, ¿habría que introducir nuevas medidas o iniciativas de carácter urgente en el ordenamiento legal para solucionar esta realidad?

En los últimos tiempos se ha producido en la sociedad un fenómeno curioso, se trata de la consideración generalizada de que las reformas legislativas solucionan la mayoría de los males que aquejan a la sociedad. La ciudadanía atribuye a las leyes virtudes cuasi-taumatúrgicas, considerándolas capaces de acabar de manera milagrosa con los problemas. Me parece que esta actitud sólo conduce al desencanto y a la desconfianza.

La inmigración es una cuestión especialmente delicada y compleja en la que es difícil encontrar una posición de equilibrio que atienda los intereses de todos los implicados. Nuestro país, que tradicionalmente ha emigrado, se encuentra hoy al otro lado de la frontera y se convierte en país receptor de emigrantes. Por ello debe estar especialmente preparado para colocarse en el lugar del extranjero y entender sus motivaciones. La sociedad española, en un ejercicio de generosidad, debe integrar y aceptar la llegada de personas en busca de una vida mejor. Sin embargo, el punto de partida de cualquier Estado al regular esta cuestión es el establecimiento de ciertos límites a la entrada de ciudadanos de otros países, de manera que el traspaso de esos límites coloca a quienes los transgreden en situación de ilegalidad.

Ante situaciones de ilegalidad no queda otra alternativa que aplicar rigurosamente el ordenamiento jurídico. Y la legislación es reciente, se trata de la Ley Orgánica 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000 y desarrollada por el Real-Decreto 864/2001. La reforma de estas leyes, por su propia naturaleza, exige un amplio consenso y un debate sosegado y reflexivo, pues la precipitación en esta materia puede ser nefasta.



La inmigración es una cuestión especialmente delicada y compleja en la que es difícil encontrar una posición de equilibrio que atienda los intereses de todos los implicados. Nuestro país, que tradicionalmente ha emigrado, se encuentra hoy al otro lado de la frontera y se convierte en país receptor de emigrantes. Por ello debe estar especialmente preparado para colocarse en el lugar del extranjero y entender sus motivaciones.

Quizá sean muy eficaces otro tipo de medidas que traten de atacar el mal de raíz. No se puede olvidar que la causa de la inmigración es fundamentalmente económica, por tanto, propiciar el desarrollo de los países de procedencia de los inmigrantes puede ser una medida de tipo preventivo de gran eficacia. Y desde un punto de vista represivo, entiendo que la ley ha de aplicarse con todo rigor a quienes se dedican al tráfico de seres humanos, una actividad que repugna a la conciencia colectiva de la ciudadanía, al contemplar cómo en el siglo XXI aún perviven formas de esclavitud.

6 En otro orden de cosas, ¿qué papel le otorgaría a las Corporaciones Locales en una Administración de Justicia más avanzada y paritaria, en una Justicia más cercana al ciudadano, como uno de los principales pilares de una sociedad democrática?

La participación de las Corporaciones Locales en la Administración de Justicia ha sido una constante histórica en nuestro Derecho. Actualmente la intervención de los Ayuntamientos se reduce a la elección de un candidato para desempeñar el cargo de Juez de Paz, que será finalmente nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.

Una vez designados los Jueces de Paz quedan sujetos al estatuto jurídico de Jueces y Magistrados, con algunas excepciones, y sometidos al Consejo General del Poder Judicial. Éste es el actual panorama de la Justicia en el ámbito local y el marco en que ésta ha de desenvolverse.

Cuestión aparte es la valoración del funcionamiento de tales órganos. La configuración de la Justicia de Paz como un servicio público de calidad, eficiente y cercano al ciudadano requiere la adopción de medidas que traten de paliar algunos de sus problemas. En este sentido, el Libro Blanco de la Justicia señaló la carencia de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y la falta de preparación y formación de sus titulares, como las principales deficiencias de la Justicia de Paz. Además, sería deseable un mayor compromiso de las Corporaciones Locales para atender adecuadamente las necesidades materiales (y también personales) de estos Juzgados, que se caracterizan por una precariedad de medios preocupantes.

7 ¿Es partidario de una construcción de la Justicia europea en el seno de la Unión en la que las regiones tengan un papel activo y relevante, como demandan en otros ámbitos como el agrícola o el político?

La participación de las Comunidades Autónomas en una Justicia europea tiene necesariamente que reflejar la configuración constitucional de la Justicia, pues la pertenencia a la Unión Europea no altera las normas constitucionales españolas en general, ni la distribución de competencias en particular. El Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado, un poder único no susceptible de división territorial, de modo que la proyección en el ámbito de la Justicia europea del Poder Judicial ha de ser estatal. La cooperación en materia de Justicia e Interior, tercer pilar en la configuración de la Unión Europea, es también un ámbito de actuación estatal.

No obstante, las Comunidades Autónomas pueden y deben intervenir en aquellas cuestiones que afecten a competencias asumidas por ellas, básicamente la provisión de medios materiales y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

8 Según usted, ¿es necesaria una reforma de la Constitución para que el modelo autonómico se desarrolle plenamente, como abogan no sólo determinados grupos políticos, sino también expertos juristas? Dentro de estas posibles reformas, ¿estaría la del Senado entre las prioritarias?

SERÍA DESEABLE UN MAYOR COMPROMISO DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES MATERIALES DE ESTOS JUZGADOS, QUE SE CARACTERIZAN POR UNA PRECARIEDAD DE MEDIOS PREOCUPANTES

La Constitución fue el fruto de un espíritu pactista y de consenso, que hizo posible aunar posturas y concepciones del Estado muy diferentes y ha contribuido a consolidar el Estado Social y Democrático de Derecho actual y el cuarto de siglo más estable y próspero en toda la historia de nuestro país.

La reforma de la Constitución, expresamente prevista en su articulado, debe ser la consecuencia de su consumación, es decir de que sus previsiones hayan sido llevadas a sus últimas consecuencias. Sin embargo, considero que los altos techos competenciales atribuidos por la Constitución a las Autonomías aún no se han alcanzado y por tanto este instrumento, de probada eficacia, sigue siendo todavía válido. Pero es que, además, la reforma de la Constitución —dada su trascendencia— requiere un clima de consenso, distensión y entendimiento entre los actores de tal reforma, que no es precisamente el que impera hoy en día.

A mi juicio, tampoco es conveniente la reforma del Senado. La Constitución califica al Senado como Cámara de representación territorial y de eso se trata, de hacer efectiva esta declaración constitucional, configurando esta Cámara como un elemento de participación autonómica y de intervención de intereses de carácter territorial. ❑

Administración Local y seguridad ciudadana



Fue, a partir del año 1986, con la publicación y entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuando se produce un primer reconocimiento legal a los Cuerpos de Policía Local, hasta entonces Municipales, como Cuerpos de Seguridad. Se aparca el concepto de auxiliares y se sustituye por el de colaboradores. Se le asignan competencias propias y específicas y se les da participación en algunas de las competencias de los Cuerpos del Estado, entre ellas la de colaborar en las tareas de prevención de la delincuencia, sin olvidar su posición de colaboradores.

La nueva Ley apunta la creación de las Juntas Locales de Seguridad, hasta entonces reguladas por una Instrucción de la Secretaría de Estado para la Seguridad, y asigna al Alcalde la función de copresidir, junto con el entonces Gobernador Civil, las referidas Juntas, anunciándose por la misma Ley su posterior desarrollo reglamentario. Diecisiete años después este desarrollo sigue sin producirse.

Entre las competencias que la Ley atribuye a las Comunidades autónomas, está la de coordinar a las Policías Locales de los Municipios que la integran. En un corto espacio de tiempo, comienzan a proliferar las Leyes Autonómicas de Coordinación, lo que permite que todos los Cuerpos de Policía Local se muevan en su propio marco jurídico. Esto conlleva, sin duda, una mayor profesionalización de los mismos, lo que, junto al incremento de plantillas que a nivel general se produce en todos los municipios, o al menos en un importante número de ellos, hace que los Ayuntamientos se lancen a dar respuesta a la demanda ciudadana en materia de seguridad.

La falta de desarrollo reglamentario de las Juntas Locales de Seguridad hace que el papel de los Alcaldes en materia de seguridad, esté vacío de contenido específico. O lo que es lo mismo: no tienen competencia legal para influir en la mejora de esta materia. Esta carencia es sustituida por un marco de colaboración que se establece entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias. Se pone de moda lo de "TODOS DEBEMOS SUMAR" y, al grito de todos a una, se comienza una importante transformación de hecho, no así de derecho, de la respuesta que se debe dar al ciudadano en esta materia.

Los Alcaldes se apresuran a firmar convenios de colaboración y, a través de ellos, comienza una fluida comunicación entre las Policías Locales y los Cuerpos de Seguridad del Estado. Se comparte información, bancos de datos informatizados, se establecen salas conjuntas, se unifican frecuencias de comunicación, etc. En definitiva, todos empezamos a caminar en un mismo sentido: el que tiende a mejorar la seguridad de nuestros vecinos.

Cada vez más, al ciudadano le preocupa el problema que tiene en la puerta de su casa, y ve a su Ayuntamiento como la Administración que debe darle respuesta. Pero también es cierto que, al día de hoy, la misión de los Ayuntamientos, a través de sus Policías Locales, es exclusivamente la de colaboradores, y como tales, pueden actuar, aunque no tenemos la menor duda que pronto llegará el día en que se superará esa faceta de colaboración, para que a las Policías Locales se les asigne la tarea de participar directamente y con todas las competencias en la misión de perseguir el delito menor. Cada día más, los Alcaldes tienen entre sus prioridades la de mejorar y potenciar los recursos humanos y materiales de los Cuerpos Locales de Seguridad. ☒



Nace la Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial

Por J. González

Recientemente se ha constituido, en calidad de asociación, la Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial (RADEUT), más conocida como la Red de Ciudades Andaluzas. Una iniciativa, que según sus impulsores, ha surgido como un instrumento de cooperación entre las distintas entidades territoriales de la Comunidad Autónoma para acometer con estrategias de futuro los retos a los que se enfrentan los gobiernos locales. Como se recoge en el propio documento de creación de la Red, "en un momento de cambio de la función urbana y de la propia estructura de los territorios que nos llevan a plantear la cooperación entre ciudades, la función de las diputaciones provinciales y los marcos territoriales como agentes idóneos para propiciar el intercambio de experiencias y para la adquisición de habilidades de gestión", como herramienta acertada para la creación de una "conciencia de identidad subregional" y la vertebración de Andalucía.

La importancia creciente del nivel local y regional constituye una de las consecuencias más destacadas de la globalización y de las demandas de los ciudadanos de las sociedades modernas. Es en este escenario en el que se ha creado la Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial, con la pretensión de que a través de la cooperación entre los distintos entes territoriales, las corporaciones locales desempeñen papeles que vayan más allá de los tradicionales de diseño y producción de servicios, para actuar como elementos dinamizadores, asumiendo el liderazgo territorial como parte consustancial de su misión.

Y es que, como apuntan los expertos en la materia, el nivel local aparece como el ámbito en el que deben dirimirse muchos de los desafíos y retos que plantean las tendencias sociales actuales: la revitalización de la democracia, la consecución de nuevas cotas de bienestar, la capacidad competitiva y de innovación —a partir de la vinculación entre el tejido productivo y los sistemas formativos—, la sostenibilidad del desarrollo, etc. Actualmente es ya indiscutible la importancia de los gobiernos locales y de otros ámbitos territoriales para promover y gestionar la cooperación entre diferentes agentes económicos y sociales en torno a iniciativas de desarrollo económico. Las experiencias en este contexto son múltiples. Pero todas tienen en común que el poder público asume una función de promoción de desarrollo que no está claramente definida en las competencias asignadas a los municipios y otras realidades territoriales.

La Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial nace, pues, como el primer pilar para generar oportunidades para la mejora, la innovación y el intercambio de experiencias en aras del crecimiento de las distintas zonas y comarcas de Andalucía, en el marco que señala la Segunda Modernización propuesta por la Junta.

En la actualidad, la Red la constituyen ciudades como Sevilla, Málaga, Huelva, Córdoba, Jerez de la Frontera, Écija y su comarca, Antequera, Granada, Andújar, Alcalá

de Guadaira, Lucena, las provincias de Málaga y Jaén, y macomunidades como la del Bajo Guadalquivir. A esta asociación podrán incorporarse todos aquellos ayuntamientos, diputaciones o entidades que tengan en curso o intención de poner en marcha un proceso de planificación estratégica territorial.

Los miembros de la RADEUT se han marcado unos propósitos bien claros y definidos:

- 1 Liderazgo, fortaleciendo la condición de agentes activos de las políticas públicas y de las intervenciones en el territorio; enfatizando la voz de las pequeñas y medianas ciudades que componen el territorio regional.
- 2 Cooperación entre los propios miembros de la Red y con otras redes de ciudades españolas y de América Latina, facilitando las concertaciones entre diferentes instituciones y la posibilidad de aunar a los recursos públicos las iniciativas y capacidades privadas.
- 3 Transparencia, propiciando un mayor conocimiento de los propios miembros, de sus distintos proyectos e iniciativas, trabajando acorde al logro de éstos.
- 4 Cultura de aprendizaje e innovación, brindando experiencias, ofreciendo a los responsables públicos herramientas de dirección y de gestión.

Para conseguir estos fines, la Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial pondrá en marcha servicios e iniciativas concretas como la creación de un sistema de desarrollo e investigación de herramientas de gestión para mejorar las capacidades de acción de los poderes públicos a través de la celebración foros, debates, jornadas técnicas, en los que se den cita y participen activamente los directores y coordinadores de los planes estratégicos de cada entidad, los responsables de las áreas de cooperación provinciales y regionales, y el Consejo Asesor para la Cooperación Territorial de Andalucía y nacionales, entre otros; la creación de un Sistema de Información sobre Propuestas Urbanas (SIPU); y, por último, la creación de un banco de proyectos, al objeto de que los integrantes de la Red tengan acceso a la información sobre otras redes de ciudades, áreas metropolitanas, mancomunidades, consorcios y demás entes territoriales de ámbito nacional e internacional, favoreciendo, así, el aprendizaje a partir de experiencias de otras redes o sistemas de cooperación territorial, el intercambio de ideas y el propio asociacionismo.

ORGANIGRAMA DE LA RED

La RADEUT cuenta con distintos órganos de gobierno con la intención de que todas las entidades representadas tengan voz y voto. Está constituida por una Asamblea General, integrada por todos los asociados a la Red. Es el órgano encargado de tomar acuerdos relativos al funcionamiento

de la propia Red, entre los que se encuentra la modificación de sus Estatutos, la designación del resto de órganos de gobierno o la admisión de nuevos asociados.

Además, cuenta con un presidente, elegido por la Asamblea General, cargo que estará ocupado durante el primer año por el representante de la ciudad de Málaga, y un secretario ejecutivo, puesto que durante los dos primeros años recaerá en el representante de Lucena.

Y, por último, la Comisión Ejecutiva, de la que formarán parte el presidente, el secretario y siete vocales elegidos de entre los representantes de los distintos territorios en función de la siguiente distribución: tres representantes de ciudades o territorios mayores de 350.000 habitantes, dos menores de 350.000 y mayores de 50.000 habitantes y dos inferiores a 50.000. Durante los dos primeros años de la Red, los vocales de la Comisión Ejecutiva serán los representantes de las ciudades de Andújar, Antequera, Córdoba, Jerez de la Frontera y Sevilla y de las diputaciones de Jaén y Málaga.

En definitiva, como señala el propio documento de creación de la asociación, “ en una sociedad red, las ciudades, áreas metropolitanas, provincias y otras realidades territoriales están determinadas por el conjunto de relaciones que establecen con sus entornos económicos, sociales y culturales. Por ello, se puede aseverar que gobernar hoy una ciudad, una provincia u otra realidad territorial significa establecer el gobierno-red con diferentes niveles de acción territorial para mejorar las capacidades y los efectos de la propia acción de gobierno”.✖





OBJETIVOS DE LA RADEUT

Los objetivos principales de la Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial (RADEUT) son:

- ▶▶ Impulsar la elaboración e implantación de planes estratégicos territoriales.
- ▶▶ Promover y difundir la cultura y metodología de la planificación estratégica como instrumento de participación ciudadana en sus procesos de desarrollo económico y social.
- ▶▶ Ayudar a que la planificación estratégica sea una forma de gestión y de determinación efectiva de la política urbana y territorial.
- ▶▶ Promocionar la comunicación e interrelación de las ciudades y territorios entre sí.
- ▶▶ Desarrollar relaciones de intercambio y cooperación con otras redes de ciudades, asociaciones, áreas metropolitanas y otras realidades territoriales nacionales e internacionales favoreciendo el establecimiento de acuerdos y convenios de colaboración con entidades regionales, nacionales e internacionales.
- ▶▶ El desarrollo de la cooperación pública y privada y la participación social para promocionar, apoyar y potenciar las actividades económicas y sociales que constituyen el progreso del territorio, el de la ciudadanía.
- ▶▶ Fortalecer la participación activa de las ciudades, áreas metropolitanas y demás realidades en la construcción de un espacio económico y social más cohesionado, sostenible y competitivo.

Mancomunidades

Por P. Falcón

CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

La Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía resolvió, el pasado 22 de julio de 2002, la publicación de los Estatutos del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, según lo dispuesto en la legislación vigente, y una vez que la Consejería de Obras Públicas y Transportes tramitó el expediente para la aprobación de dichos Estatutos reguladores del Consorcio, que ha sido objeto de aprobación por la citada Consejería, por la Diputación Provincial de Cádiz y por los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Puerto Real, Rota y San Fernando.

El Consorcio se ha constituido con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer, de forma conjunta y coordinada, las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios Asociados.

El Consorcio tiene reseñadas las siguientes funciones:

- 1 Impulso y terminación de los trabajos del Plan Intermodal de Transportes de la Bahía de Cádiz, con la inclusión de Jerez de la Frontera.
- 2 Planificación y ordenación de las infraestructuras y los servicios de transporte que se declaren de interés Metropolitano en el Plan Intermodal de Transportes.
- 3 Coordinación de los servicios, infraestructuras e instalaciones de transporte, con promoción de la imagen unificada del Sistema de Transportes en su ámbito territorial.
- 4 Cooperación en materia de prestación de Servicios de Transporte, así como la construcción y explotación de infraestructuras e instalaciones de interés Metropolitano.
- 5 Gestión de los servicios de Transporte que se atribuyan o encomienden por las Administraciones consorciadas,

incluyendo su participación en el ejercicio de las funciones de inspección.

- 6 Propuesta de establecimiento de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, de conformidad con la legislación vigente, relacionados con el ejercicio de sus actividades y servicios.
- 7 Promoción del transporte público.

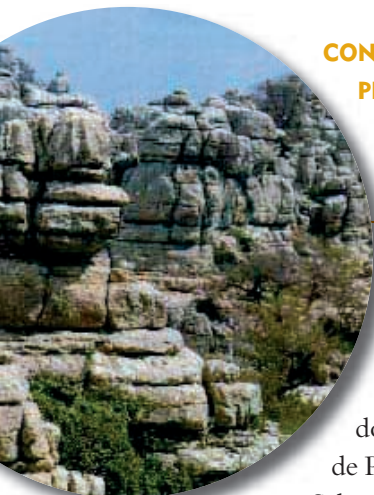
CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL DEL ALTO GENAL

Los municipios del Alto Genal: Alpandeire, Faraján, Júcar, Cartajima, Igualeja y Pujerra, mediante acuerdos de sus órganos competentes respectivos, decidieron la constitución de un Consorcio, al que se incorporó la Diputación de Málaga.

Así, la resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, acordaba la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos de este Consorcio, en virtud de lo establecido por las leyes vigentes.

El Consorcio recibirá el nombre de Consorcio para la Promoción y Desarrollo Rural del Alto Genal, PRODAL-GEN, y serán sus fines:

- 1 La ejecución del proyecto de Desarrollo Rural Integral denominado: "El Legado de Fray Leopoldo, una aproximación al turismo rural, cultural, social y deportivo".
- 2 La planificación y puesta en marcha del Plan Estratégico del Alto Genal.
- 3 La recuperación de la población joven de la zona.
- 4 La incorporación de la mujer rural de la zona al mercado de trabajo.
- 5 La creación de empleo estable.
- 6 La dinamización de la zona del Alto Genal.
- 7 La revitalización y dinamización del tejido socioeconómico de la zona.



CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMARCA DE ANTEQUERA

En virtud de lo establecido legalmente, la Diputación de Málaga tramitó expediente para la aprobación de los Estatutos reguladores del “Consortio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comarca de Antequera”, siendo objeto de aprobación por la mencionada Diputación Provincial y por los municipios de Alameda, Almargen, Antequera, Archidona, Ardales, Campillos, Cañete la Real, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Sierra de Yeguas, Teba, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario, Villanueva de Tapia, Villanueva del Trabuco y la Entidad Local Autónoma de Villanueva de la Concepción.

Por todo ello, la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía resolvía, en octubre del pasado año, disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comarca de Antequera, en la Resolución de 7 de octubre de 2002.

Este Consorcio tiene como objetivos aunar esfuerzos de las Entidades Consorciadas en la realización de actuaciones conjuntas, coordinación de actividades y consecución de fines de interés común y relacionados con la puesta en funcionamiento, gestión y prestación de los servicios de carácter supramunicipal de prevención y extinción de incendios, salvamentos, así como Protección Civil. El Consorcio prestará servicios en el ámbito territorial de los municipios consorciados.

En noviembre de 2002, la Dirección General de Administración Local publicaba corrección de la Resolución de 7 de octubre, en virtud de lo establecido por la legislación vigente por la que se introduce el concepto de “Protección Civil” en este Consorcio.

MANCOMUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA RUTA DEL TORVIZCÓN, GRANADA

La legislación vigente establece la facultad de los municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades. A tal efecto, los municipios de Almegíjar, Cástaras, Jubiles, Lobras y Torvizcón, todos ellos de la provincia de Granada, realizaron los trámites tendentes a la constitución de tal Entidad con la denominación de Mancomunidad de Municipios para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la ruta de Torvizcón.

En virtud de lo establecido legalmente, y una vez que el proyecto fue aprobado por cada una de las Corporaciones con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía resolvía, en febrero de 2003, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores de esta Mancomunidad.

Los fines y competencias de esta nueva institución son la prestación del servicio de recogida de los residuos sólidos urbanos, de los municipios pertenecientes a la ruta de Torvizcón, pudiendo extenderse en el futuro a otros servicios que pudieran prestarse. La recogida se efectuará en días alternos por el vehículo ampliable a un cuarto, a lo largo de la semana. La ruta se hará los lunes, miércoles y viernes, pudiéndose recoger el sábado según necesidades del servicio en cada momento.

Esta Mancomunidad tiene también como finalidad la de promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo social y económico de los municipios mancomunados.

CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE ALCALÁ DE GUADÁIRA, SEVILLA

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta tramitó expediente para la aprobación de los Estatutos reguladores del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alcalá de Guadaira, siendo objeto de aprobación por la citada Consejería y por el Ayuntamiento de dicho municipio.

En su virtud, y a tenor de lo contemplado en la legislación, la Dirección General de Administración Local dispuso la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con fecha 27 de marzo de 2003, de los Estatutos del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alcalá de Guadaira.

Este Consorcio está integrado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira. Se ha constituido con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio que conforma el Ayuntamiento integrante del mismo, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado, y a la vez, posibilitar el acercamiento a los



ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, así como reforzar la eficacia de los servicios que la Entidad Local presta a los ciudadanos en el territorio que constituye el Consorcio.

CONSORCIO EXPOALQUIVIR

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de abril pasado recogía la publicación de los Estatutos reguladores del Consorcio Expoalquivir, como resolución de la Dirección General de Administración Local, y en virtud de lo establecido legalmente.

Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes se ha constituido un Consorcio entre la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, con sede en Montoro, y la Asociación Centro de Iniciativas Turísticas de la Comarca Cordobesa del Alto Guadalquivir, también con sede en el mismo municipio. Podrán incorporarse en lo sucesivo al Consorcio aquellos otros organismos públicos, entidades privadas y demás asociaciones sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de éste para la realización de actividades y la consecución de fines comunes.

El Consorcio tendrá como objetivos:

- 1 La promoción, organización y ejecución de todo tipo de ferias, exposiciones, muestras, salones monográficos, certámenes, manifestaciones comerciales y demás actuaciones de carácter ferial, de cualquier ámbito territorial y temático.
- 2 Actividades comerciales y técnicas de cualquier tipo.
- 3 La realización y gestión de toda clase de obras, actos y servicios que se relacionen con aquellos certámenes.
- 4 La conservación y mantenimiento, para servir a los fines a que se destine, del patrimonio fundacional del Consorcio, o que se le adscriba en el futuro.
- 5 Colaborar con otras entidades públicas o privadas en la consecución de los anteriores fines.
- 6 Cuantas actividades culturales o de otro orden pudieran servir para apoyo y desarrollo de la actividad ferial.
- 7 El Consorcio puede extenderse a otras finalidades de interés, previo acuerdo favorable del órgano de gobierno competente para ello.

CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha tramitado expediente para la aprobación de los Estatutos reguladores del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, siendo objeto de aprobación por la Consejería de Obras Públicas, el Ayuntamiento de Sevilla, La Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, el Consorcio de Aguas del Huelva, La

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa y el Consorcio de Aguas de la Sierra Sur.

En su virtud, y a tenor de lo contemplado en la legislación, la Dirección General de Administración Local dispuso la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con fecha 15 de abril de 2003, los Estatutos reguladores del Consorcio.

El Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla tiene como finalidades la coordinación, colaboración, cooperación y asistencia entre las distintas Entidades que lo forman, en las actividades que se engloban en el denominado Ciclo Integral del Agua, en orden a conseguir que todos los servicios sean gestionados con parámetros adecuados de calidad, eficacia y eficiencia, estableciendo al mismo tiempo los cauces necesarios para avanzar en la homogeneización de los sistemas de gestión de los mismos, y que todos los municipios de la Provincia de Sevilla integrados en el Consorcio dispongan de los servicios hidráulicos de abastecimiento, saneamiento y depuración con los criterios anteriores.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RECHAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En virtud de lo establecido por la ley, los municipios de Espiel y Fuente Obejuna, ambos de la provincia de Córdoba, realizaron los trámites tendentes a la constitución de la Mancomunidad de Municipios Rechar de la Provincia de Córdoba. Una vez aprobados los Estatutos por cada una de las Corporaciones, la Dirección General, a tenor de lo establecido por la legislación vigente, disponía la publicación de dichos Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con fecha 12 de mayo de 2003.

De esta forma, los municipios de Espiel y Fuente Obejuna se han constituido voluntariamente en Mancomunidad con los siguientes fines:

- 1 Desarrollo Económico.
- 2 Mejora del Medio Ambiente.
- 3 Mejora de infraestructuras, especialmente las viarias, entre ellas los caminos rurales. Dentro de este fin se encuentra el de consecución de un parque de maquinaria necesario para conseguir la mejora de infraestructuras agrarias imprescindibles para el desarrollo económico de los municipios que integran la Mancomunidad.
- 4 Formación y Empleo.
- 5 Turismo Rural. 



Écija, de “Ciudad de las Torres” a ciudad digital de Andalucía

El consistorio astigitano ha incorporado la tecnología wireless a su portal web, con la que se canalizará toda la gestión municipal

Por José León

La localidad sevillana de Écija, conocida por su rico patrimonio arquitectónico como la “Ciudad de las Torres”, ha pasado también a ser la ciudad de los servicios municipales digitalizados. El ayuntamiento astigitano acaba de estrenar una red telemática, con acceso gratuito a banda ancha, que está llamada a ser la herramienta que canalice toda la gestión del consistorio. Y Écija se convierte en un municipio andaluz avanzado en la aplicación de las nuevas tecnologías de la comunicación al desarrollo local.

El Ayuntamiento de Écija aspira de este modo a dar el salto definitivo a la Sociedad del Conocimiento, llegando a sus prácticamente 40.000 habitantes. Gracias a este nuevo sistema tecnológico, implantado por la entidad cordobesa Ingenova Consulting, cualquier ciudadano podrá consultar información sobre los diversos aspectos de la ciudad; los colectivos sociales del municipio remitirán comunicados al ayuntamiento, o simplemente se comunicarán entre sí; y las distintas áreas de trabajo de la Administración local integrarán sus ámbitos de actuación: permite inspeccionar licencias urbanísticas, controlar el tráfico, el riego, el alumbrado; y revolucionará la televigilancia o el control de hornos y maquinaria de alto riesgo.

Este avanzado servicio integral de Administración electrónica, para el que se ha destinado un importe de 36.000 euros, ha sido bautizado como Écija-Wireless, y trasciende con creces los límites de la Intranet que hasta el momento el Área de Desarrollo y Empleo de la ciudad mantenía operativa. Se trata, antes bien, de una red pública –www.ecija.org– por medio de la que ciudadanos y colectivos pueden acercarse al ayuntamiento, o intercambiar información trabajando en red, lo que da lugar a un modelo de ciudad digital donde el ayuntamiento se vuelve el motor de la innovación tecnológica en la localidad.

El consistorio ha previsto desplegar una red inalámbrica –wireless significa literalmente “sin cables”– que garantice la cobertura de todo el municipio, lo que permitirá por otro lado constituir un portal que dé servicio a entre 3.000 y 4.000 usuarios. Una vez implantada toda esta infraestructura, será el propio ayuntamiento el que provea de contenidos a este servidor municipal, contando además para ello con la participación ciudadana, y añadiendo gradualmente nuevas utilidades y aplicaciones.

Las posibilidades que se abren son múltiples. Agilizar todos los trámites burocráticos que debe resolver a diario



el ciudadano es sólo una de ellas; además de realizar solicitudes y peticiones, se puede también acceder a las actas plenarios, en las que figurarán los principales acuerdos municipales. Y a un Boletín de Información Municipal Electrónico, que informará sobre los acontecimientos noticiosos más relevantes de la localidad.

Por lo demás, Écija-Wireless es una puerta al futuro en tanto que es un proyecto en continua evolución. Entre las actuaciones que podrían materializarse en breve se barajan la incorporación de los enlaces de todo el tejido asociativo astigitano, o el aprovechamiento de sinergias entre las asociaciones a través de esta tecnología. Por otro lado, el ayuntamiento estudia asimismo la posibilidad de instalar varias WebCam en guarderías y colegios del municipio, a fin de que los padres de menores pudiesen ver a tiempo real a sus hijos, o de que la asociación de empresarios pudiese dar servicio a sus asociados. Son sólo algunos de los ejemplos que, gracias a este sistema on-line, convierten a Écija en una ciudad andaluza vanguardista por la gestión municipal de carácter virtual. ✘

3 Estrategias: la cultura comienza a evaluarse

Por C. Nieto

El trabajo que a continuación le presentamos es un encargo del Ayuntamiento de Puerto Real a la Universidad de Cádiz (consecuencia del convenio de colaboración entre ambas instituciones). Empezamos aclarando esto porque, quizás, ésta y no otra sea la clave de todo el trabajo. Nos explicamos. Hay un Ayuntamiento, el de Puerto Real, que decide evaluar su política cultural durante los últimos veinticinco años y encarga esta evaluación a la universidad de su entorno, la Universidad de Cádiz.

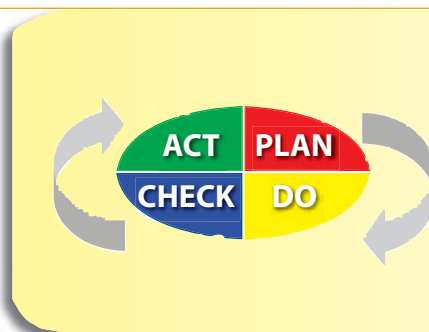
Recibido el encargo, la dirección académica y científica del proceso comienza a elaborar el esqueleto de la investigación. Sabíamos que el marco conceptual del proyecto debería girar en torno a la introducción de la cultura de calidad en las instituciones públicas y al modelo europeo de autorregulación.

Tras un farragoso proceso de consultas bibliográficas y no bibliográficas se decide basar toda la investigación en el conocido CICLO DE DEMMING de mejora continua.

Este proceso de evaluación quedaría estructurado conforme a las siguientes fases:

> **DIAGNÓSTICO (Análisis externo e interno de la política cultural):** Se trataba de elaborar una fotografía fija de cómo había sido la política cultural de Puerto Real en estos veinticinco años. Este diagnóstico estaría formado por siete documentos redactados por expertos ajenos a la realidad del municipio: Informe geográfico del municipio, Mapa cultural, Estudio de usos, hábitos y demandas culturales, Informe histórico sobre la política cultural de Puerto Real, Informe sobre los agentes culturales (movimientos sociales), Informe sobre interacciones, concurrencias y competencias y Diagnóstico sobre juventud y política cultural.

> **VALIDACIÓN (contraste de la fase de diagnóstico):** Curiosamente en muchas



iniciativas similares a ésta percibimos, con cierta sorpresa, que el diagnóstico que se elaboraba era automáticamente dado por bueno. Creemos que ésta es la clave de que algunos procesos de evaluación y planes estratégicos se hayan quedado en papel mojado. En muchos casos el diagnóstico elaborado por un grupo de expertos puede proporcionarnos una “foto fija” distorsionada e irreal. Con esta etapa de trabajo se conseguían alcanzar varios objetivos: el primero saber cuáles eran los aciertos, fallos y carencias del diagnóstico y en, segundo lugar y más importante, dotar al proceso de evaluación de un tiempo en el que se encauzara la participación del mayor número posible de personas. Pensamos que esta validación debiera basarse en pequeños grupos de análisis sectoriales (cuatro o cinco personas de una misma esfera o sector) que fueran moderados por alguien externo a ellos. A todos estos grupos de análisis se les sometió a la técnica DAFO de detección de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades. Esta fase de validación contó con los siguientes grupos de análisis: Partidos Políticos, Jóvenes, Agentes Culturales, Consejo Municipal de Cultura, Gestores Culturales externos, Creadores, Movimientos Sociales, Sectores Económicos y Comunidad Educativa.

> **COMPARACIÓN (comparación del diagnóstico con otras realidades):** Con la fase de validación el diagnóstico podía ser contrastado por las personas implicadas en la realidad de la política cultural de Puerto Real, pero detectamos que sería importante que el diagnóstico resultante fuera comparado con el de otras poblaciones similares de otros ámbitos geográficos.

FASE	EXPLICACIÓN	RESPONSABLE
PLAN	Será el diagnóstico o evaluación (planificar)	Universidad
DO	Realizar las acciones de mejora	Ayuntamiento
CHECK	Verificar los resultados	Ayuntamiento
ACT	Volver a actuar	Ayuntamiento

Consideramos que la fase de comparación debiera tener dos momentos: uno de Comparación con una realidad geográfica de tamaño, situación socio-económica y contexto similar (Sagunto) y otro de Benchmarking (comparación con alguien o algo que lo está haciendo bien). Optamos por un municipio coruñés, Narón.

> **ACCIONES DE MEJORA (redacción de los objetivos y acciones de mejora):** Una vez que contábamos con un diagnóstico contrastado dentro (validación) y fuera (comparación), llegaba el momento de pasar a lo concreto y, en función de lo anterior, redactar un bloque de acciones de mejora que sugirieran al Ayuntamiento de Puerto Real un camino que seguir una vez finalizado el trabajo de evaluación. Este trabajo de síntesis y concreción se ha basado, fundamentalmente, en las diferentes DAFOs surgidas a lo largo de todo el proceso. Pensamos que lo mejor era realizar un trabajo con los siguientes pasos: Recolección de todas las DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) emergidas de las diferentes fases de la evaluación, Síntesis y contraste de estas DAFO, Elaboración de un Decálogo DAFO, Elaboración y prelación de un pentálogo DAFO, Obtención del posicionamiento estratégico y a partir del posicionamiento estratégico, redactar las acciones de mejora oportunas, el mapa ideal de espacios y los objetivos de la política cultural de Puerto Real.

Tras las cientos de palabras de este libro están las ideas, vivencias y opiniones de muchas personas. Nuestro trabajo finaliza aquí. Esperamos que bajo estas páginas esté una política cultural mejor para Puerto Real.

www.uca.es/extension/2003Estrategias.pdf

Los comicios electorales del 25-M han dejado pocos cambios sobre el mapa político andaluz, que mantiene el mismo esquema electoral de las autonómicas del año 2000. El PSOE sube 0,48 puntos y el PP capta 38.000 votos más que en las anteriores municipales. Por su parte, el PA pierde votos a nivel general (12.000) e IU aumenta el número de votos pero baja en número de concejales. En total, los socialistas alcanzaron 1.492.168 votos (el 38,23%), frente a los 1.203.837 del PP (30,84%). En concejales el PSOE obtiene 4.115, los populares 2.339, IU 1.092, el PA 670 y los partidos independientes 402.

Entre los cambios más significativos hay que destacar: la pérdida de votos de Pedro Pacheco en Jerez de la Frontera; la llegada de Torres Hurtado a la Alcaldía de Granada; la continuidad de Rosa Aguilar en Córdoba, y de Francisco de la Torre en Málaga, y la permanencia del PSOE y Alfredo Sánchez Monteseirín en Sevilla, después de más de una década sin ser la lista más votada en la capital hispalense.

A continuación se detallan, a grandes rasgos, y por provincias, cómo han quedado constituidos los ayuntamientos andaluces tras las elecciones del 25-M:

▶▶ El mapa político de las diputaciones provinciales andaluzas ha quedado configurado de la siguiente manera: el PSOE obtiene mayoría absoluta en las provincias de Cádiz, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla. En Córdoba, es la lista más votada pero no obtiene la mayoría y en Málaga gobernará con el apoyo de IU.

TOTAL DIPUTACIONES		
PARTIDOS	CONCEJALES	DIPUTADOS
	4.115	112
	2.339	80
	412	7
	1.092	22

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA		
PARTIDOS	CONCEJALES	DIPUTADOS
	377	14
	450	11
GIAL	31	1
	27	1
Presidente	José Añez Sánchez (PP)	

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA		
PARTIDOS	CONCEJALES	DIPUTADOS
	416	13
	170	8
	182	6
Presidente	Francisco Pulido (PSOE) Mayoría simple	

DIPUTACIÓN DE JAÉN		
PARTIDOS	CONCEJALES	DIPUTADOS
	587	16
	343	9
	104	2
Presidente	Felipe López García (PSOE) Mayoría absoluta	

DIPUTACIÓN DE CÁDIZ		
PARTIDOS	CONCEJALES	DIPUTADOS
	306	13
	173	12
	75	2
PSA	22	2
	87	1
IP (Independientes Portuenses)	1	-
Presidente	Francisco González Cabaña (PSOE) Pacto de PSOE, PA e Independientes Portuenses	

DIPUTACIÓN DE GRANADA		
PARTIDOS	CONCEJALES	DIPUTADOS
	782	14
	535	11
	146	2
Presidente	Antonio Martínez Caler (PSOE) Mayoría absoluta	

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA		
PARTIDOS	CONCEJALES	DIPUTADOS
	467	14
	294	13
	200	2
GIL	20	1
Presidente	PSOE (Salvador Pendón) pacto con IU (Antonio Blanco).	

DIPUTACIÓN DE HUELVA		
PARTIDOS	CONCEJALES	DIPUTADOS
	412	13
	190	9
	75	2
	140	1
Presidente	José Cejudo (PSOE) Mayoría absoluta	

DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
PARTIDOS	CONCEJALES	DIPUTADOS
	695	18
	245	6
	283	4
	127	3
Presidente	Luis Navarrete (PSOE) Mayoría absoluta	



Gobierno en mayoría



Gobierno en minoría



Pactos

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Abla	José Manuel Ortiz Bono	6	3
Albánchez	Francisco Martínez García	5	2
Alcudia de Monteagud	Pedro Cáceres Latorre	4	1
Alhabia	José Núñez Castilla	6	1
Almócita	Francisco García García	5	-
Antas	Ana Joaquina García Núñez	6	5
Arboleas	Francisco Pérez Miras	6	3
Armuña de Almanzora	José Berrueto Padilla	5	2
Bacares	José Segura Jiménez	4	3
Bédar	Ángel Collado Fernández	5	2
Benahadux	Juan Jiménez Tortosa	6	5
Bentarique	Enrique Cantón Amate	5	2
Berja	Serafín Robles Peramo	9	8
Canjáyar	Francisco Guzmán Sánchez	5	4
Carboneras	Cristóbal Fernández	9	4
Castro de Filabres	Francisco Martínez Sola	5	-
Cóbdar	José Fuentes Fernández	4	1
Chirivel	José Luis Sánchez Teruel	7	2
Felix	Francisco Céspedes García	3	4
Fiñana	Alfredo Valdivia Ayala	7	4
Fondón	Joaquín Fresneda López	4	3
Garrucha	Andrés Segura Soler	8	5
Gergal	Leonor Mª Membrive Gómez	8	5
Huécija	Juan José Ramírez Andrés	4	3
Huércal-Overa	Luis García Collado	9	8
Instinción	Emilio Milán Molina	5	2
Lubrín	Juan López Camacho	8	1
Laújar de Andarax	María Teresa Vique Ruiz	6	2
Lúcar	José Antonio González Sáez	4	3
Macael	Juan Pastor Molina	8	5
Nacimiento	Basilia Ibáñez Alba	6	1
Ohanes	Juan Fco. Sierra Martínez	4	3
Olula del Río	Antonio José Lucas Sánchez	8	5
Oria	José Pérez Pérez	8	5
Padules	Antonio Gutiérrez Romero	4	3

Partaola	Federico Molina Mora	4	3
Pechina	José Manuel Moreno Díaz	8	3
Rágol	Juan Salas Mata	5	2
Santa Fe de Mondújar	Juan Gabriel Picón Escamez	5	2
Serón	Juan Antonio Lorenzo Cazorla	7	4
Sufí	Juan Cuevas Sáez	4	3
Tahal	Juan Antonio Cid Rosa	5	2
Terque	Baldomero Cadenas Giralt	5	2
Turre	José Navarro Alonso	6	5
Tíjola	José Fco. Carreño Berrueto	7	4
Uleila del Campo	Águeda Cayuela Fernández	5	4
Viator	Cristóbal Urrutia Ruiz	7	4
Velez-Rubio	José Luis Cruz Amario	6	7
Vícar	Antonio Bonilla Rodríguez	8	9

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Abrucena	Juan Manuel Salmerón	5	4
Adra	Mª del Carmen Crespo Díaz	13	8
Alboloduy	Antonio Salvador Matarín Guil	5	2
Albox	Francisco Granero Granados	7	6
Alcóntar	Luis Hernández Castaño	5	2
Alhama de Almería	Juan Martínez Rodríguez	6	5
Alicún	Manuel Jesús Cantón Solvas	4	1
Almería	Luis R. Rodríguez-Comendador	16	11
Alsodux	Amador Sáez Sáez	4	1
Bayárcal	José Rovira Nuño	4	3
Bayarque	Antonio Pordoy Muñoz	4	1
Beires	Antonio Yebra López	5	-
Benitagla	Miguel Francisco Lara Egea	1	-
Benizalón	Emilio Cid Alonso	5	2
Cantoría	Pedro María Llamas García	6	5
Cuevas del Almanzora	Jesús Caicedo Bernabé	10	7
Chercos	José Torres Sáez	5	2

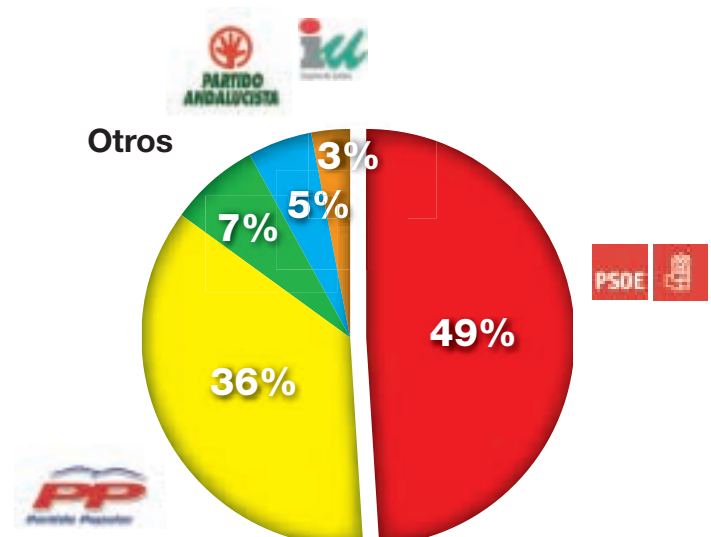
 Gobierno en mayoría
  Gobierno en minoría
  Pactos

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Dalías	Jerónimo Robles Aguado	6	5
El Ejido	Juan A. Enciso Ruiz	18	7
Fines	Rodrigo Sánchez Simón	5	4
Gádor	Eugenio Jesús González	7	4
Illar	Antonio Sánchez Salmerón	5	2
Laroya	José Antonio Ruíz Sánchez	4	1
Lucainena de las Torres	Juan Herrera Segura	5	2
Líjar	Crescencio Molina Sánchez	4	3
Mojonera (La)	José Cara González	8	5
Níjar	Antonio J. Rodríguez Segura	9	9
Olula de Castro	Guillermo Mesas Mesas	4	1
Paterna del Río	Antonio Serrano Carmona	4	3
Roquetas de Mar	Gabriel Amat Ayllón	17	8
Sta. Cruz de Marchena	Antonio Abad García	4	1
Somontín	Ramón Rueda Sánchez	4	3
Sorbas	José Fernández Amador	6	5
Tabernas	Rafael Félix Valls Martínez	5	6
Turrillas	José Antonio Verdejo Padilla	5	-
Urrácal	Juan Oliver Acosta	4	3

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Alcolea	Fernando Utrilla Enriquez	5	2
Huércal de Almería	Mª Isabel Rodríguez Vizcaíno	7	6
Velefique	Rafael García Sola	4	3

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
María	Antonio Cruz Armario	5	4
Vera	Félix Mariano López Caparrós	10	3
Vélez Blanco	Antonio Cabrera Gea	6	5
Zurgena	Cándido Trabalón Fernández	7	4

OTROS MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Enix (GIAL)	Fco. Rafael Amate González	4	3
Los Gallardos en Marcha	María González Martínez	7	4
Mojácar (A-IZ)	Carlos Salvador Cervantes	7	6
Rioja (A-IZ)	Mª Isabel Sánchez Siles	5	4
Senés (GIAL)	Fco. Javier Sola Galbano	4	3
Taberno (AETS)	Domingo Sánchez Guirao	6	3
Tres Villas (Las) (GIAL)	Javier Sedeño Ruiz	4	3



 Gobierno en mayoría  Gobierno en minoría  Pactos

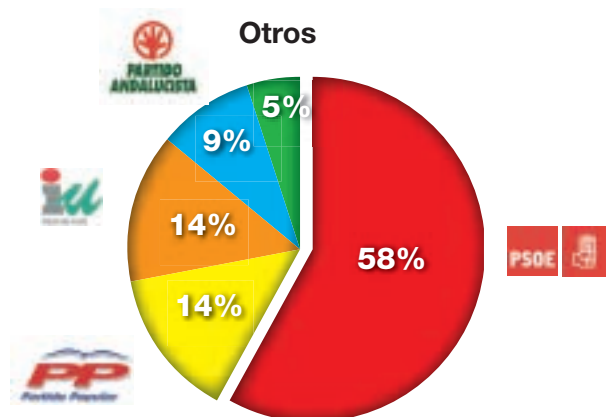
 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Alcalá de los Gazules	Arsenio Cordero Domínguez	6	7
Alcalá del Valle	Antonio Rivera Guerrero	7	6
Algar	Manuel Garrido García	6	3
Algeciras	Juan Antonio Palacios	17	10
Algodonales	Ángel Acuña Racero	8	5
Arcos de la Frontera	Josefa Caro Gamaza	11	10
Benalup-Casas Viejas	Francisco González Cabaña	9	4
Benaocaz	José Rafael Reyes Pérez	4	3
Castellar	Francisco Vaca García	8	3
Chiclana	Manuel Jiménez Barrios	16	9
Chipiona	Dolores Reyes Ramos	9	8
El Bosque	Antonio Ramírez Ortega	5	4
Grazalema	Antonio Mateos Salguero	5	6
Jimena	Ildefonso Gómez Ramos	7	6
Los Barrios	Alfonso Rojas Ocaña	9	8
Medina Sidonia	Francisco Carrera Castillo	11	6
Olvera	Francisco Párraga Rodríguez	7	6
Paterna de Rivera	José María Barrera García	11	2
Prado del Rey	Fernando Pérez Castillo	9	4
San José del Valle	Juan García Gutiérrez	6	5
San Roque	José Vázquez Castillo	11	10
Tarifa	Miguel Manella Guerrero	9	8
Vejer de la Frontera	Antonio Jesús Verdú Tello	12	5
Villaluenga del Rosario	Alfonso C. Moscoso González	7	-
Villamartín	José Luis Calvillo Espinosa	10	7

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Conil	Antonio Jesús Roldán	9	8
Espera	Pedro Romero Valverde	6	5
Puerto Real	José Antonio Barroso Toledo	10	11
Puerto Serrano	Pedro Ruiz Peralta	7	6
Torre Alháuquime	Manuel Morilla Medina	4	3
Trebujena	Manuel Cárdenas Moreno	8	5

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
El Gastor	José Luis Menacho Hidalgo	5	4
San Fernando	Antonio Moreno Olmedo	10	15
Ubrique	Fco. Javier Cabezas Arena	9	8
Zahara de la Sierra	Antonio Olid Troya	5	4

OTROS MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
El Puerto de Santa María (IP)	Hernán Díaz Cortés	14	11
Rota (Roteños Unidos)	Lorenzo Sánchez Alonso	11	10

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Barbate	Juan Manuel de Jesús Núñez	8	13
Bornos	Fernando García Navarro	7	6
Cádiz	Teófila Martínez Sáiz	18	9
Jerez de la Frontera	Mª José García-Pelayo Jurado	17	10
La Línea de la Concepción	Juan Carlos Juárez Arriola	20	5
Sanlúcar de Barrameda	Juan Rodríguez Romero	13	12



 Gobierno en mayoría  Gobierno en minoría  Pactos

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Adamuz	Manuel Leyva Jiménez	6	5
Aguilar de la Frontera	Francisco Paniagua Molina	6	11
Alcaracejos	Luciano Cabrera Gil	7	2
Algallarín	Juan Molina Sánchez	3	-
Almedinilla	Antonio Pulido Muñoz	8	3
Baena	Luis Moreno Castro	9	8
Belalcázar	Vicente Torrico Gómez	7	4
Belmez	Agustina Carmona Fdez.	6	4
Benamejí	José Ropero Pedrosa	9	2
Bujalance	Rafael Cañete Marfil	8	5
Carlota (La)	Francisco Pulido Aguilar	14	3
Carpio (El)	Alfonso Benavides Jurado	5	6
Doña Mencía	Julio Priego	6	5
Dos Torres	Enrique González Peralbo	6	5
Fuente Obejuna	Agustín Martín Fernández	8	5
Fuente Tójar	María José Muñoz Alguacil	4	3
Granjuela (La)	Maximiano Izquierdo Jurado	4	3
Guadalcázar	Francisco Rejano Rot	6	3
Guijo (El)	Eloy Aperador Muñoz	6	1
Hinojosa del Duque	Antonio Ruiz Sánchez	7	6
Iznájar	Isabel Lobato Padilla	6	5
Lucena	José Luis Bergillos López	12	9
Luque	Telesforo Flores Olmedo	7	4
Montalbán de Córdoba	Florencio Ruz Bascón	5	6
Montoro	Antonio Sánchez Villaverde	8	5
Nueva Carteya	Antonio Ramírez Moyano	7	6

Palma del Río	Salvador Blanco Rubio	13	4
Pedro Abad	María Luisa Wic Serrano	5	6
Pedroche	Santiago Ruiz García	5	4
Peñarroya-Pueblonuevo	Luisa Ruiz Fernández	10	7
Posadas	Guillermo Benítez Agui	9	4
Pozoblanco	Antonio Fernández Ramírez	9	8
San Sebastián de los Ballesteros	Mateo Luna Alcaide	4	3
Santa Eufemia	Elías Romero Cejudo	6	3
Santaella	Fco. Palomares Merino	7	6
Valenzuela	Bartolomé López Aljarilla	4	5
Valsequillo	Pedro Antonio Barbero	5	2
Victoria (La)	José Abad Pino	7	2
Villafranca de Córdoba	Fco. Javier López Casado	7	4
Villaharta	Alfonso Expósito Galán	6	1
Villanueva del Rey	Mercedes Paz García	5	4
Viso (El)	Juan Díaz Caballero	7	4
Zuheros	Antonio Camacho Molina	6	1

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Añora	Bartolomé Madrid Olmos	6	3
Blázquez (Los)	Justa María Saénz	4	3
Conquista	Diego L. Buenestado Malfeito	4	3
Espiel	José Antonio Fdez. Romero	8	3
Torrecampo	Andrés Pastor Romero	5	4
Villanueva de Córdoba	Dolores Sánchez Moreno	5	8
Villanueva del Duque	Mª Isabel Medina Murillo	5	4

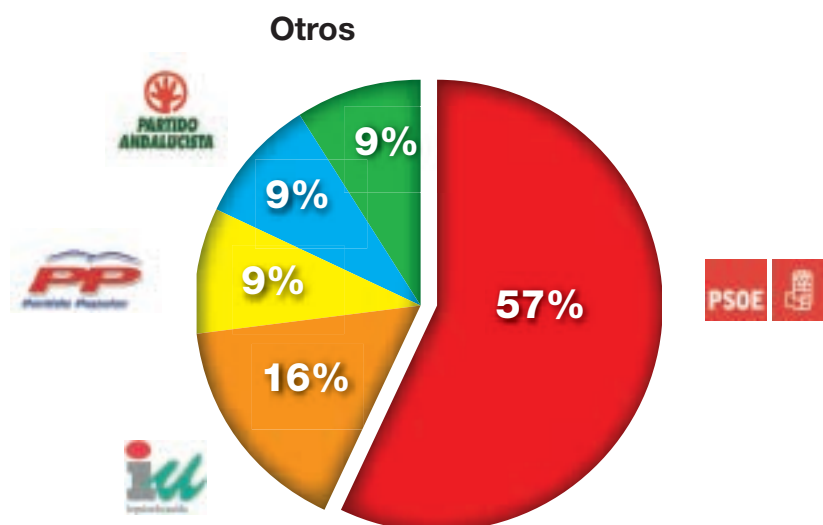
 Gobierno en mayoría
  Gobierno en minoría
  Pactos

MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Almodóvar del Río	M ^a Sierra Luque Calvilla	7	6
Cardeña	Catalina Barragán Magdaleno	4	5
Carcabuey	Juan Castro Jiménez	5	6
Castro del Río	Juan Merino Cañasvera	6	7
Espejo	Francisco A. Medina Raso	5	6

Fernán Núñez	Juan Pedro Ariza Ruiz	5	8
Montemayor	Antonio García García	6	5
Montilla	Antonio Carpio Quintero	11	10
Puente Genil	Manuel Baena Cobos	10	11
La Rambla	Juan Gálvez Pino	6	7
Villalalto	Manuel Gómez Gómez	6	3
Villaviciosa de Córdoba	José García Cabello	6	5

MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Cabra	Ramón Narváez Ceballos	11	10
Cañete de las Torres	Diego Hita Romero	7	4
Encinaje de Córdoba	Miguel G. Martínez Múrez	3	2
Monturque	Pablo Saravia Garrido	6	3
Moriles	Bernardo Muñoz Jiménez	6	5
Palenciana	Carmen Pinto Orellana	5	4
Priego de Córdoba	Juan Carlos Pérez Cabello	11	10

MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Encinas Reales (GSI)	Francisco Molina López	6	5
Fuente Carreteros (OLIVO)	Juan Ramírez Pedrosa	3	2
Fuente La Lancha (GTI)	José Chaves Muñoz	3	4
Fuente Palmera (OLIVO)	Manuel García Reyes	5	8
Hornachuelos (GIH)	Julián López Vázquez	6	5
Obejo (UCHI)	M ^a Dolores López Cano	4	5
Villa del Río (UNIDE)	Bartolomé Ramírez Castro	8	5



 Gobierno en mayoría
  Gobierno en minoría
  Pactos

 	ALCALDE	CONCEJALES	
MUNICIPIO		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Alamedilla	Antonia Inmaculada	3	4
Albolote	Concepción Ramírez Marín	10	6
Albondón	Juan José Castillo Castillo	4	2
Albuñuelas	José Castillo Paredes	3	5
Alfacar	Juan Caballero Leyva	6	4
Alhama de Granada	Fco. Escobedo Valenzuela	6	6
Arenas del Rey	Fca. Josefa García Moreno	6	4
Armillá	José Antonio Morales Cara	11	5
Artafe	Víctor Fco. Sánchez Martínez	9	7
Baza	Antonio Martínez Martínez	10	10
Beas de Granada	José M. Madero García	3	3
Beas de Guadix	María Isabel Romero López	4	2
Benamaurel	José Sánchez González	6	4
Cacín	José Fernández Guerrero	2	4
Calicasas	Horacio Medina Medina	4	2
Campotéjar	Federico Sánchez Lozano	3	5
Caniles	Antonio Martínez Caler	6	4
Cañar	Francisco Hidalgo Álvarez	4	2
Cástaras	Rosendo Cervilla Rodríguez	5	1
Castillejar	Andrés Jiménez Masegosa	5	3
Castril	José Juan López Ródenas	7	3
Cenes de la Vega	Emilio Carrasco Castillo	7	4
Cijuela	José Fco. Rueda Muñoz	6	2
Cogollos de Guadix	Fco. Jesús Trave Gómez	3	3
Colomera	Higinio Almagro Castro	4	4
Cortes de Baza	Juan Alarcón Valero	5	5
Cuevas del Campo	Frutos Pérez Vilar	6	5
Cúllar	José Miguel Martínez	6	6
Cúllar Vega	Juan de Dios Moreno Moreno	4	6
Chauchina	Antonio Manuel Chica Castillo	5	5
Chimeneas	Purificación Albarral Albarral	4	4

Dehesas de Guadix	Juan Valero Hernández	3	3
Diezma	Juan J. Carmona Hidalgo	3	3
Dólar	Juan de Dios Ramírez Alcalde	3	3
Dúrcal	Manuel Mejías Morales	7	5
Escúzar	Antonio Dionisio López	4	3
Ferreira	Antonio Fornieles Romero	4	2
Freila	Abelardo Vico Ruiz	4	2
Fuente Vaqueros	Aurelio R. Torres Almanchel	5	5
Gabias (Las)	Fco. Javier Aragón Ariza	7	4
Galera	Manuel Serral Rodríguez	5	2
Gorafe	Mª Belén Navarro Navarro	4	2
Guadix	Antonio Avilés Fornieles	10	8
Gualchos	Miguel F. Torres Maldonado	6	4
Güevéjar	Francisco Rodríguez Berrio	4	4
Huéneja	Pedro Jiménez Serrano	4	4
Huéscar	Agustín Gallego Chinchón	7	5
Huétor Santillán	Juan A. Cambil Liñán	4	4
Huétor Tájar	Fernando Delgado Ayén	10	2
Ítrabo	Joaquín Alabacex Peñalber	5	4
Iznalloz	Juan José Ramírez Mata	6	6
Jete	Plácido Jerónimo Fernández	4	3
Jun	Antonio Rodríguez Ruiz	6	2
Láchar	Fco. Javier Montiel Olmos	5	5
Lanteira	Torcuato Tejada Montes	4	3
Lecrín	Salvador Ramírez Góngora	3	3
Loja	Miguel Castellano Gámez	14	7
Moclín	José Mateo Lucena Martín	5	4
Monachil	Francisco Lara de la Plaza	6	6
Montejícar	Manuel Ramos Salcedo	5	5
Montillana	Antonio Fco. Moya Ramos	4	4
Moraleda de la Zafayona	Juan Fernández López	7	3
Morelabor	Joaquín García Ramos	4	2
Nevada	José López Gallardo	4	4

 Gobierno en mayoría
  Gobierno en minoría
  Pactos

Otívar	José Cambil Rodríguez	5	3
Otura	Francisco Cháves Muros	4	6
Pampaneira	Mercedes Carrascosa	5	7
Pedro Martínez	Manuel Martínez Martínez	4	4
Peligros	Jesús Huertas García	6	6
Pinar (El)	Julia Ángeles Díaz Aguado	4	4
Pinos Puente	José Emilio Ruiz Rodríguez	6	7
Polícar	Felipe Martos Porcel	3	3
Polopos	Pedro Fernando García Díaz	3	5
Puebla de Don Fadrique	Jesús Amurrio Sánchez	5	5
Pulianas	Rafael Gil Bracero	6	4
Purullena	Francisco Ruiz Esteban	5	5
Quéntar	Enrique Rodríguez Medina	4	4
Rubite	Arsenio Vázquez Moreno	3	3
Salar	Ana Conde Trescastro	6	4
Santa Cruz del Comercio	Ángeles Jiménez Martín	4	2
Santa Fe	Sergio Bueno Illescas	7	9
Soportújar	Manuel Samos Tovar	3	3
Torre Cardela	Concepción Moreno Alfaro	4	4
Torvizcón	Juan David Moreno Salas	3	4
Trevélez	José Fernández Ortiz	3	3
Turón	Miguel Milán Salazar	4	2
Ugíjar	Fco. de Asís Bienvenido	5	5
Valle (El)	Juan Antonio Palomino Molina	5	3
Vegas del Genil	Francisco Mendoza Pérez	7	3
Vélez de Benaudalla	Pilar Peramos Esteban	6	4
Ventas de Huelma	Fernando Machado Cabrerizo	3	3
Villanueva de las Torres	Fernando Martínez Fuentes	3	3
Villanueva Mesía	José Entrena Ávila	5	2
Zafarraya	Salvador Zamora Pardo	4	6
Zubia (La)	Jorge Rodríguez Rincón	8	8

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Albuñán	Juan Antonio Cuerva Cuerva	2	4
Algarinejo	Juan José Fernández Arellano	5	5
Alhendín	José Guerrero Romero	5	5
Almegíjar	Francisco Sáez Miranda	3	3
Alquife	Benito Ruiz Gámez	3	3
Benalua de las Villas	Luis Garrido García	5	3
Bérchules	José Antonio Romero García	3	3
Bubión	Antonio Enrique Méndez	4	2
Busquistar	Juan Felipe Vargas Rega	4	2
Cádiar	Fco. Joaquín López Ruiz	4	4
Cájar	Concepción Roldán García	5	6
Capileira	Manuel Murcia Ruiz	4	2
Cortes y Graena	Antonio Sánchez Navarro	5	3
Churriana de la Vega	Rafael Vicente Valero	6	6
Darro	Manuel Blas Gómez Jiménez	4	4
Dílar	José Velasco Bayo	5	3
Dúdar	Juan González González	4	2
Gobernador	Gregorio Viedma Caballero	3	3
Gójar	Fco. Javier Maldonado	6	4
Gor	Francisco Porcel Gómez	5	3
Granada	José Torres Hurtado	13	13
Güéjar Sierra	José Antonio Robles	6	4
Huétor Vega	Mariano Molina del Paso	6	6
Juñiles	M ^a Lourdes Molina Henares	3	1
Lanjarón	José Rubio Alonso	5	5
Lobras	Emilio Martín Santiago	4	1
Lugros	Agustín Fernández Molina	4	2
Lújar	Elías Jiménez Ramírez	3	3
Maracena	Julio Manuel Pérez Martín	9	8

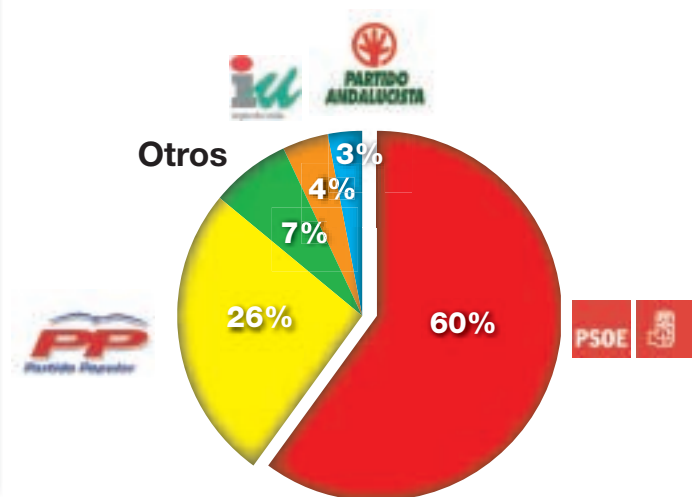
 Gobierno en mayoría  Gobierno en minoría  Pactos

Marchal	Juan Manuel García Segura	3	3
Molvízar	Fco. Fermín García	5	5
Motril	Carlos Rojas García	13	12
Murtas	Cecilio Martín García	4	2
Ogígaros	Francisco Plata Plata	6	6
Órgiva	Adolfo Martín Padial	6	6
Peza (La)	Celia Santiago Buendía	4	4
Pinos Genil	Enrique Jiménez Uceda	4	4
Pórtugos	Agustín Salaverri Robles	4	2
Salobreña	Jesús Avelino Menéndez	7	9
Sorvilán	M ^a Elena Maldonado Puga	3	3
Válor	Antonio Sánchez Álvarez	3	3
Valle del Zalabí	Fco. Saavedra Fernández	5	5
Zagra	José León Malagón	5	3

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Alicún de Ortega	Rafael Marín Navarro	3	3
Guadahortuna	Juan Jiménez Martín	5	5
Malahá (La)	Antonio José Sánchez Pérez	3	5
Orce	José Ramón Martínez	6	2
Padul	Teresa Martín Fernández	6	7
Piñar	Jerónimo Hurtado Alifa	3	5
Víznar	Luis Antonio Pérez Sánchez	3	3

OTROS MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Agrón (IPA)	Guillermo López Romero	4	2
Albuñol (CPM)	José Sánchez Rivas	4	8
Aldeire (AIA)	Antonio Valverde Lozano	3	4
Cogollos de la Vega (GIC)	Francisco Luzón García	5	4
Deifontes (ADI)	José Antonio Abril Cid	5	5
Guájares (Los) (CAG)	Salvador Palma Arnedo	2	6
Huélago (GHI)	José Garrido García	3	3
La Calahorra (GIC)	Moisés Guijarro Rueda	3	3
Montefrío (UDMO)	Virtudes Puche Alcalde	5	7
Nigüelas (AIN)	Santiago López García	4	4
Nívar (AIN)	Juan Antonio Molero Fdez.	5	1

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Almuñécar	Juan Carlos Benavides	10	11
Alpujarra de la Sierra	Manuel José Martín	4	4
Fonelas	Manuel García López	5	3
Lentegí	Ángel Fajardo Franco	3	3
Villamena	Francisca Gutiérrez Leyva	3	3
Zújar	Juan Pérez Carmona	6	4





Gobierno en mayoría



Gobierno en minoría



Pactos

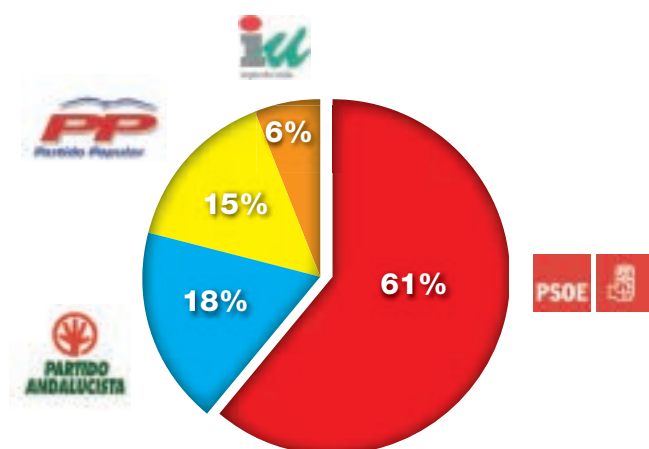
 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Alájar	Salvador Navarro	5	2
Almendro (El)	María Alonso Mora	6	1
Almonaster la Real	Francisco García Ruiz	6	3
Almonte	Francisco Bella Galán	9	8
Alosno	Benito Pérez	6	5
Aracena	Manuel Guerra González	8	5
Aroche	José Antonio Muñiz	7	4
Arroyomolinos de León	Juan Manuel Gines	5	4
Ayamonte	Rafael González González	10	7
Beas	Rosa Beltrán Ruiz	7	4
Berrocal	Juan Jesús Bermejo Delgado	4	3
Bollullos	Carlos Sánchez	14	3
Bonares	Juan Coronel Martín	7	6
Cala	Gregorio Ortega Sánchez	7	2
Calañas	Fernando Recio Jacinto	6	5
Campillo (El)	Fernando Pineda Luna	7	4
Campofrío	José Julio González	5	2
Cañaveral León	Patricio Castañeda Martín	5	2
Cartaya	Juan Antonio Millán Jaldón	11	6
Chucena	Ignacio Caravallo Romero	6	3
Corteconcepción	Luis Navarro Moya	4	3
Cumbres de En Medio	Eulogio Páez Páez	1	-
Cumbres de San Bartolomé	Rafael Gómez Sánchez	4	3
Cumbres Mayores	Manuel González Marín	6	5
Fuenteheridos	José Antonio Cortés Rico	4	3
Galaroza	José Lozano Ruiz	5	4
Granado (El)	Juan Manuel Burga Moreno	5	2
Higuera de la Sierra	Fco. Javier Garzón López	5	4
Linares de la Sierra	Jaime Luis Fernández	4	3
Lucena del Puerto	Fco. José Barroso Moro	6	5
Marines (Los)	José Ramón Rodríguez Velo	6	1
Minas Riotinto	José Manuel Delgado Ramos	6	5
Nerva	Eduardo Muñoz	7	6
Paymogo	José María Infante Macías	9	-
Puerto Moral	Benito Ruiz Fernández	7	-
Rosal de la Frontera	Bartolomé Fernández Fariñas	7	2
San Bartolomé	Manuel Jesús Rodríguez	6	3
San Juan del Puerto	Francisco Orta Bonilla	9	4
San Silvestre de Guzmán	Rafael Magro Fernández	5	2
Santa Ana	J. Antonio Ramos Blazquez	6	1
Santa Bárbara	Gonzala Gómez Santos	5	4
Santa Olalla	Pedro Cordero Moreno	7	4
Valdelarco	Mª Pilar Camino González	4	3
Valverde del Camino	José Cejudo Sánchez	14	3
Villalba del Alcor	Felipe Pérez Pérez	7	4
Villanueva de las Cruces	Joaquina Recio Jacinto	5	2
Villanueva de los Castillejos	Fernando Gómez Martín	6	5
Zufre	Juan Bautista Prat Agramont	4	3

 Gobierno en mayoría  Gobierno en minoría  Pactos

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Aljaraque	Juan Manuel Orta Prieto	9	8
Gibraleón	José L. Rodríguez Domínguez	9	8
Huelva	Pedro Rodríguez González	16	11
La Granada de Riotinto	Salud del Carmen Moreno	5	-
Lepe	Manuel Andrés González	12	9
Moguer	Juan José Volante Padilla	10	7
Palma del Condado (La)	Juan Carlos Lagares Flores	10	3
Palos de la Frontera	Carmelo Romero Hernández	9	4
Paterna del Campo	María Álvarez Bermejo	4	7
Punta Umbría	José Carlos Hernández	10	7
Sanlúcar Guadiana	Cándido Saldaña Nieves	4	3
Villablanca	Carlos Pérez Orta	6	5

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Cabezas Rubias	Esteban Naranjo Borrero	5	2
Castaño Robledo	Manuel Esteban Sánchez	4	1
Cerro (El)	Herófito Rodríguez Conde	7	4
Cortelazor	Ana González García	5	2
Escacena	Eulogio Burrero Salazar	6	5
Hinojales	José Antonio Triano	4	3
Isla Cristina	Francisco Zamudio Medero	10	7
Jabugo	José Luis Ramos Rodríguez	6	5
Nava, La	Fco. Fernández Jaramago	4	3
Niebla	Francisco Viejo	6	5
Puebla del Guzmán (La)	Francisco Ramos Carrasco	7	4
Rociana	José Francisco Gómez Ávila	8	5
Trigueros	Cristóbal Romero Márquez	4	9
Villarsa	José Elías García Jiménez	6	5

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Cortegana	Antonio Ramón Marín	10	3
Encinasola	Reyes Márquez	8	1
Hinojos	Manuel Naranjo	6	3
Manzanilla	Manuel Pérez Coronado	7	4
Zalamea	Marcos Toti	5	6





Gobierno en mayoría



Gobierno en minoría



Pactos

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Albanchez de Mágina	Eufasio J. Ortiz Muñoz	5	4
Alcalá La Real	Manuel León López	13	8
Alcaudete	Francisco Quero Funes	11	6
Arjona	Carmen Álvarez Arazola	9	4
Arjonilla	Pedro Carmona Úbeda	5	6
Arquillos	Serafín Moreno Pérez	6	3
Baños de la Encina	Miguel Campillo Gómez	5	6
Bedmar y Garciez	Rafael García Navarrete	6	5
Begígar	Ildefonso de Jesús García	6	5
Belmez de la Moraleda	María Rodríguez Arias	5	4
Benatae	Francisca Espinosa Gracia	4	3
Cabra de Santo Cristo	José Rubio Santoyo	6	5
Campillo de Arenas	José Román Montes	6	5
Castillo de Locubín	Antonio Cano Quintero	6	5
Cazalilla	Juan Balbín Garrido	6	1
Cazorla	José Luis Díaz Viñas	8	5
Chilluévar	Juan José Tamargo Expósito	5	4
Escañuela	Fco. J. Sabalette Pancorbo	5	2
Espeluy	Pedro Bruno Cobo	6	1
Frailes	Antonio Manuel Cano García	6	3
Fuensanta de Martos	Amador Santiago Peña	6	5
Génave	Antonio Fierrez Casas	5	2
Guarromán	Santiago Villar Corral	9	2
Hornos de Segura	Juan Antonio Gila Real	4	3
Huelma	Francisco Vico Aguilar	7	6
Ibros	Antonio Pardo Carmona	6	5
Jabalquinto	José Manuel Martínez	6	5
Jamilena	José Cazalla Martínez	6	5
La Iruela	Antonio Sánchez	5	4
La Puerta de Segura	Antonio J. González Parra	6	5
La Higuera	Florencio J. Morales Lara	4	5
Linares	Juan Fernández Gutiérrez	15	10
Lupión	Rafalea Pérez Torres	5	4

Mancha Real	Francisco Cobo Gutiérrez	8	5
Marmolejo	Cristóbal Relaño Cachinero	7	6
Martos	José Antonio Saavedra	14	7
Mengibar	Gil Beltrán Ceacero	7	6
Montizón	José M. Navarro López	5	4
Navas de San Juan	Francisca Ruiz Olivares	8	5
Noalejo	Antonio Morales Torres	5	6
Orcera	Joaquín Zorrilla Grimaldi	6	5
Peal de Becerro	Diego Plaza Martínez	10	3
Pegalajar	Mercedes Valenzuela	8	5
Porcuna	Luis Carlos Funes Quero	7	6
Puente de Génave	Dolores López Martínez	7	4
Quesada	Manuel Vallejo Laso	8	4
Rus	Josefina Palacios Moreno	4	7
Sabiote	Alfonso Medina Fuentes	7	4
Santa Elena	Manuel Noguera Orellan	6	3
Santiago de Calatrava	Manuel Velasco Velasco	4	3
Santiago Pontones	Pascual González Morcillo	6	5
Santiesteban del Puerto	José Álvarez Molino	8	3
Santo Tomé	Fco. Jiménez Nogueras	6	5
Segura de la Sierra	Manuel Cerdán Sánchez	9	2
Siles	Mª Calestina Martínez Alarcón	6	5
Sorihuela del Guadalimar	Juan J. De Toro Martínez	6	3
Torreblascopedro	María Jiménez Ramos	6	5
Torredelcampo	Blas Sabalette Ruiz	9	8
Torres	Manuel Molina Lozano	6	3
Torres de Albánchez	José A. Álvarez López	5	4
Valdepeñas de Jaén	Mª de la Paz del Moral Villa	6	3
Vilches	Juan Navarrete García	6	5
Villacarrillo	María Teresa Vega Valdivia	10	7
Villanueva de la Reina	Roque Lara Carmona	9	2
Villadompardo	José Contreras Ruiz	4	5
Villares (Los)	Carmen Anguita Herrador	8	5
Villarrodriago	Ángel Vera Sandoval	5	2
Villatorres	Juan Antonio Expósito Arnaz	5	4

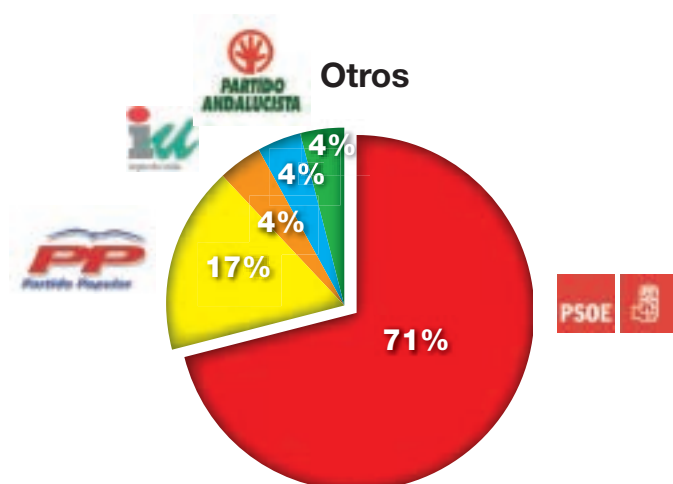
 Gobierno en mayoría  Gobierno en minoría  Pactos

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Aldeaquezada	Manuel Fernández Vela	5	2
Andújar	Jesús Estrella Martínez	11	10
Baeza	Javier Calvante Gallego	9	8
Beas de Segura	Lopes Morales Arias	7	6
Carboneros	Alfonso Martínez García	4	3
Cárcheles	Enrique Puñal Rueda	5	4
Chiclana de Segura	Domingo Rodríguez Calero	5	4
Fuerte del Rey	Juan Antonio Galán Arroyo	5	4
Hinojares	Jesús Martínez Sánchez	4	3
Iznatoraf	Pedro González Magaña	5	4
Jaén	Miguel Sánchez de Alcázar	14	13
Jimena	Catalina M. García Garrasco	5	4
La Carolina	Ramón Palacios Rubio	10	7
La Guardia de Jaén	Juan Morillo	6	-
Larva	Manuela López Robledillo	4	3
Úbeda	Juan Pizarro Navarrete	11	10

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Canena	Juan Serrano Jódar	7	4
Jódar	José Luis Angulo Navarro	9	8
Lopera	Pedro Valenzuela Ruiz	6	5
Torreperogil	Francisco Checa	6	10

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Cambil	Ascensión García Oya	6	4
Castellar	Juan Escudero Sánchez	6	5
Higuera de Calatrava	Amador P. Arjona Serrano	4	3
Torredonjimeno	Javier Checa González	10	7

OTROS MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Arroyo del Ojanco (AEAO)	Manuela Carrasco Rubio	7	4
Bailén (INDP)	Bartolomé Serrano Cárdenas	10	7
Pozo Alcón (INDP)	Fernando A. Vaquero Marín	8	5
Villanueva del Arzobispo (INDP)	Pedro Medina González	7	6





Gobierno en mayoría



Gobierno en minoría



Pactos

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Alcaucín	José Manuel Martín Alba	7	2
Alfarnatejo	Antonio Benítez Barroso	4	3
Algarrobo	Enrique Rojas de Haro	6	5
Algatocín	Fco. Jiménez Moreno	4	3
Almáchar	Fco. Fernández España	6	3
Almargen	Vicente Jiménez Martagón	7	4
Almogía	Cristóbal Torreblanca	8	3
Álora	José Sánchez Moreno	9	8
Antequera	Ricardo Millán Gómez	11	10
Ardales	Salvador Pendón Muñoz	8	2
Arenas	Basilia Pareja Ruiz	5	4
Atajate	Domingo Sánchez Téllez	4	1
Benadalid	Leonor Andrade Perales	3	4
Benarrabá	José Sánchez Barranco	4	3
Canillas de Aceituno	José Manuel Aranda Toré	8	3
Cañete la Real	José Lancha Aranda	6	5
Cártama	José Garrido Mancera	11	6
Casarabonela	Sebastián Gómez Ponce	8	3
Coín	Gabriel Clavijo Sánchez	11	1
Colmenar	Pedro Fernández Palomo	7	4
Cortes de la Frontera	Francisco Márquez Barea	6	5
Estepona	Antonio Barrientos	10	11
Faraján	Fernando Fernández	5	2
Fuente de Piedra	Cristóbal Fernández Páez	9	2
Genalguacil	Beatriz Álvarez Urda	5	2
Guaro	Sebastián Rueda Ruiz	7	4
Igualeja	Gaspar Domínguez Acevedo	4	3
Mijas	Agustín Moreno Muñoz	15	6
Moclinejo	Antonio López Blanco	6	3
Monda	José Antonio Bernal	4	5
Montecorto	Juan Antonio González	5	-
Montejaque	Miguel Alza Hiraldo	5	4
Ojén	Juan Pedro Gómez Sánchez	6	5
Parauta	Mª Carmen Gutiérrez	4	1
Periana	Adolfo Moreno Carrera	6	5
Pujera	Francisco Macías	4	3

Rincón de la Victoria	José J. Domínguez Palma	13	9
Riogordo	Francisco José Alarcón	6	5
Ronda	Juan Benítez Melgar	12	9
Sayalonga	José Luis Navas Camacho	6	3
Sedella	Francisco Gálvez Márquez	4	3
Serrato	Francisco López Arana	5	-
Teba	Isabel Garnica Báez	5	6
Torrox	Francisco Muñoz Rico	9	8
Totalán	Antonio Miguel Castillo	4	3
Vélez-Málaga	Antonio Souviron Rodríguez	15	12
Villanueva del Rosario	Encarnación I. Martínez	4	7
Villanueva del Trabuco	Antonio Vegas Morales	7	4
Viñuela	Juan Millán Jabalera	8	1
Yunquera	José Martín Guerrero	6	5

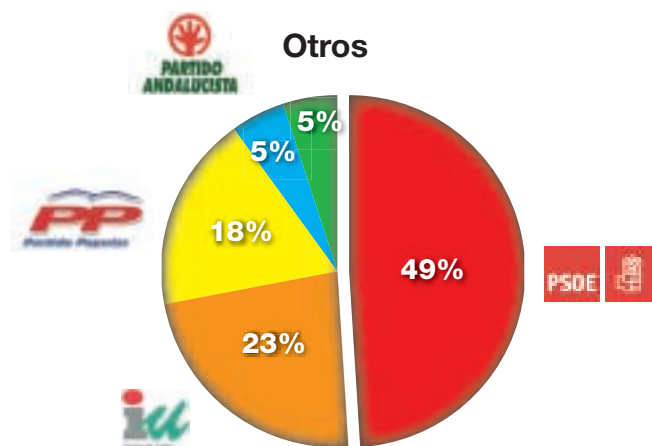
 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Alhaurín de la Torre	Joaquín Villanova Rueda	14	7
Alhaurín el Grande	Juan Martín Serón	11	6
Benahavís	Antonio Mena García	6	5
Benalauría	Mª Begoña Chacón Gutiérrez	4	3
Canillas de Albaida	Antonio Gregorio Díaz Navas	6	1
Cartajima	Alfredo Corbacho Benítez	3	2
Comares	Manuel Robles Robles	7	2
Competa	Leovigildo López Cerezo	6	1
Cútar	Fco. Javier Ruiz Mérida	5	2
Fuengirola	Esperanza Oña Sevilla	16	9
Iznate	Antonio Jiménez Quintero	4	3
Jimera de Líbar	Mª Teresa Domínguez	4	3
Júzcar	Diego Fernández Fernández	4	1
Málaga	Francisco de la Torre Prados	17	14
Nerja	José Alberto Armijo Navas	10	7
Salares	Jorge Luis Fernández García	4	1
Sierra de Yeguas	Rafael Sánchez Lavado	4	7
Torremolinos	Pedro Fernández Montes	14	7
Valle de Abdalajis	Tomás Gómez Arrabal	6	5

 Gobierno en mayoría
  Gobierno en minoría
  Pactos

MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Alfarnate	José Ortigosa Ruiz	4	5
Alozaina	Antonio Blanco Cueto	6	5
Alpandeire	Raquel Mena Medinilla	3	4
Archez	Amalia M ^a Jiménez Jiménez	4	3
Archidona	Manuel Sánchez Sánchez	5	8
Arriate	Bernardino Gaona López	7	4
Benamargosa	Alfonso Jiménez Muñoz	5	4
Benaolán	Juan Miguel Hidalgo	4	5
Campillos	Pedro Durán Morgado	7	6
Carratraca	Óscar Román Pérez	4	3
Casabermeja	Andrés Lozano Pino	6	5
Casares	Juan Sánchez García	6	5
Cuevas Bajas	José Ropero Peláez	5	4
Cuevas de San Marcos	Rafael Miguel Caro González	6	5
Cuevas del Becerro	Isabel Teresa Rosado	5	4
El Borge	José A. Ponce Fernández	4	3
El Burgo	José Joaquín García Ramírez	8	3
Humilladero	Félix Doblas Sanzo	6	5
Istán	Salvador Osorio Anaya	5	4
Jubrique	Miguel Ruiz Pérez	4	3
Mollina	Francisco Sánchez Moreno	6	5
Pizarra	Zacarías Gómez Calvo	6	7
Villanueva de Algaidas	José Cabrera Díaz	5	6
Villanueva de Tapia	Encarnación Páez Alba	7	2

MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Alameda	José Fco. Torres Narbona	7	6
Frigiliana	Javier López Ruiz	6	5
Gaucín	Francisco Corbacho Román	4	5
Tolox	Juan Vera Vera	6	5
Villanueva de la Concepción	José A. Conejo Arrabal	4	1

MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Benalmádena (GIB BOLIN)	Enrique Bolín Pérez-Argemi	10	11
Benamocarra (PA-GIPMTM)	Abdeslam Jesús Aquilad	6	5
Macharaviaya (UVC)	Antonio Campos Garín	4	3
Manilva (PDEM)	Pedro Tirado Segura	10	3
Marbella (Grupo Mixto)	M ^a Sol Yagüe Reyes	14	12





Gobierno en mayoría



Gobierno en minoría



Pactos

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Albaida del Aljarafe	Soledad Cabezón Ruiz	5	4
Alcalá de Guadaira	Antonio Gutiérrez Limones	17	8
Alcolea del Río	Carlos López Barrera	6	5
Algámitas	Virtudes Cabello Martínez	7	2
Almensilla	Carlos Ufano Martín	6	5
Aznalcóllar	Salud Santana	7	6
Bormujos	Juan Antonio Iglesias	9	8
Burguillos	José Juan López	8	3
Cantillana	José Eduardo Reina Hidalgo	8	5
Carrión de los Céspedes	José Francisco Coronado	4	7
Castilleja de la Cuesta	Carmen Tovar Rodríguez	13	4
Castilleja del Campo	Vicente Zaragoza Alcover	5	2
Castilleja del Guzmán	Carmelo Ceba Pleguezuelos	3	6
Castillo de las Guardas	Francisco Casero Martín	8	1
Coria del Río	José Vicente Franco	11	10
Coripe	M ^a del Rosario Cruz Serrano	5	4
Corrales (Los)	Francisco Gallardo García	7	4
Cuervo (El)	Manuel González Jarana	7	6
Dos Hermanas	Francisco Toscano Sánchez	18	9
Écija	Juan Wic Moral	10	11
Estepa	Juan García Baena	9	8
Fuentes de Andalucía	José Medrano Nieto	7	6
Gerena	Jacinto Pereira Espada	7	6
Gilena	José Manuel Reina Moreno	7	4
Guadalcanal	Carmelo Montero Cabezas	6	5
Guillena	Justo Padilla Burgos	8	5
Herrera	Custodio Moreno García	8	5
Huérvar del Aljarafe	Rafael Moreno Segura	9	2
Lora del Río	Fco. Javier Reinoso Santos	10	7
Lora de Estepa	Fco. Manuel Gómez Borrego	4	3
Madroño (El)	María Josefa Rubiano Pérez	4	3
Mairena del Alcor	Antonio Casimiro Gavira	10	7
Mairena del Aljarafe	Antonio Martínez Flores	11	10

Marchena	Luis Jiménez Gavira	8	9
Martín de la Jara	Antonio Martín Mora	6	5
Molares (Los)	Rosalía Moreno Marchena	6	5
Montellano	Fco. José Salazar Rodríguez	6	7
Navas de la Concepción	Antonio Gutiérrez Lora	8	1
Palacios y Villafranca	Emilio Amuedo Moral	12	9
Pedrera	Fco. Javier Montero Vega	7	6
Pedroso (El)	Rafael Rosendo Villavieja	6	5
Pruna	Miguel Espinar Paredes	5	6
Puebla de Cazalla (La)	Emilio Pozo Jiménez	10	7
Puebla del Río (La)	Julio Álvarez González	11	6
Puebla de los Infantes	Manuel Enrique Rodríguez	7	4
Real de la Jara	José Antonio Méndez	5	4
Rinconada (La)	Enrique Abad Benedicto	16	5
Roda de Andalucía (La)	Miguel Silva Joya	8	3
Ronquillo (El)	Rogelio Montero Huertas	6	3
Rubio (El)	Antonio Fco. Pradas Torres	8	3
Salteras	Antonio Valverde Macías	6	5
San Nicolás del Puerto	Francisco Rodríguez Galán	4	3
San Juan de Aznalfarache	Juan Ramón Troncoso Pardo	12	9
Sanlúcar la Mayor	Juan Escames Luque	10	7
Saucejo (El)	Antonio Díaz Herrero	7	4
Sevilla	Alfredo Sánchez Monteseirín	17	16
Tocina	Juan de Dios Muñoz Díaz	8	5
Tomares	Antonia Hierro Recio	9	8
Umbrete	Joaquín Fernández Garro	7	6
Valencina de la Concepción	Francisco José Navarro Gómez	5	8
Villamanrique de la Condesa	Juana Rocío Lagares Velázquez	8	3
Villanueva del Ariscal	José Castro Jaime	6	5
Villanueva de San Juan	Francisca Díaz Roldán	7	2
Villanueva del Río y Minas	María José Cervantes Medina	7	6
Villaverde del Río	Rufino Campos Cabeza	8	5
Viso del Alcor (El)	Manuel García Benítez	7	10

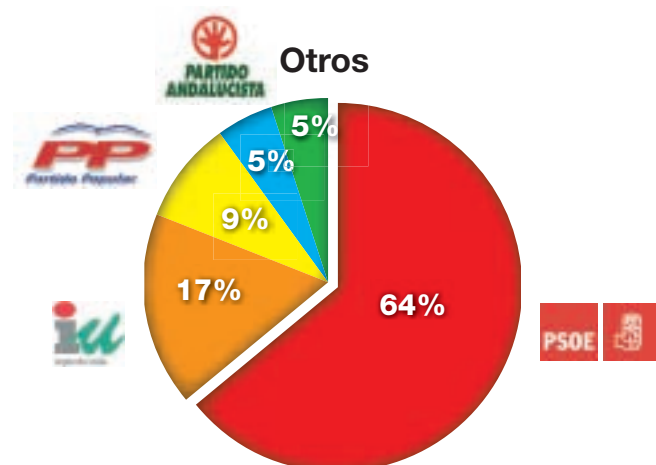
 Gobierno en mayoría  Gobierno en minoría  Pactos

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Alanís	Ana Rivero Rivero	6	5
Almadén de la Plata	José Luis Vidal Ortiz	6	3
Aznalcázar	Antonia Ginés-Juan Gómez	5	6
Bollullos de la Mitación	Antonio Gallego de la Rosa	7	4
Espartinas	M ^a Regla Jiménez Jiménez	8	5
Gines	Francisco González Cabrera	8	8
Morón de la Frontera	Manuel Morilla Ramos	9	12
Olivares	María Victoria Fraile García	7	6
Pilas	Jesús Calderón Moreno	10	7

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Benacazón	Manuel Adame Valero	7	6
Cazalla de la Sierra	José Parras Ruda	6	7
Constantina	Juan A. Rivera Meléndez	6	7
Lebrija	Jerónimo Pérez Méndez	12	9
Utrera	Francisco Jiménez Morales	10	11

OTROS	MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
			GOBIERNO	OPOSICIÓN
	Arahal (INDP)	Manuel Brenes Peña	14	3
	Brenes (UPAN)	Marcelino Contreras	8	9
	Castilblanco de los Arroyos (NIVA)	Manuel Ruiz Luca	7	4
	Gelves (IIPG)	Miguel Lora Corento	8	5
	Palomares del Río (Unión de Izquierda Palomares del Río)	Antonio Peñuela Landero	6	5

 MUNICIPIO	ALCALDE	CONCEJALES	
		GOBIERNO	OPOSICIÓN
Aguadulce	Isabel Encarnación Ortiz	4	5
Alcalá del Río	Juan Carlos Velasco Quiles	7	6
Algaba (La)	José Luis Vega Romero	9	8
Badolatosa	Luis Romero Sánchez	6	5
Cabezas de San Juan (Las)	Domingo Hernández Carrillo	9	8
Camas	Agustín Pavón	11	10
Campana (La)	Francisco Vargas Cabello	8	5
Carmona	Sebastián Martín Recio	13	8
Casariche	José Ramón Parrado Cano	8	5
Coronil (El)	José A. Núñez Montegordo	8	5
Garrobo (El)	Bernardo Halcón Moreno	3	4
Isla Mayor	Francisco Murcia Ruíz	8	5
Lantejuela (La)	Juan Vega López	6	5
Luisiana (La)	Eduardo Tamarit Pradas	8	3
Marinaleda	Juan M. Sánchez Gordillo	9	2
Osuna	Marcos Quijada Pérez	8	9
Peñaflor	Gustavo A. Contreras Cabrera	6	5
Santiponce	José López González	7	6



Un nuevo eje turístico bañado por el Genil de los bandoleros

Por José León

Los municipios de Alameda, Lucena y Badolatosa han decidido rescatar los valores paisajísticos, culturales e históricos de la "Ruta del Tempranillo", por medio de un proyecto conjunto de desarrollo que girará en torno a la figura del legendario bandolero andaluz José Pelagio Espinosa

El Genil es caudaloso tanto por su cauce como por sus leyendas y su historia. A lo largo de sus riberas cruzaban, a principios del XIX, las filas proscritas de los bandoleros andaluces, y sus aguas han sido un testigo mudo de asaltos al descubierto, de emboscadas y ocultamientos, y de algunas de las escenas que han pasado a formar parte del imaginario cul-

tural de toda la región. Plenamente conscientes de la carga histórica que rodea al río que los baña, los municipios de Alameda (Málaga), Lucena (Córdoba) y Badolatosa (Sevilla) han pretendido plasmar su deseo de recuperar este legado en un proyecto llamado a ser, a su vez, un vehículo de dinamización turística de la zona.

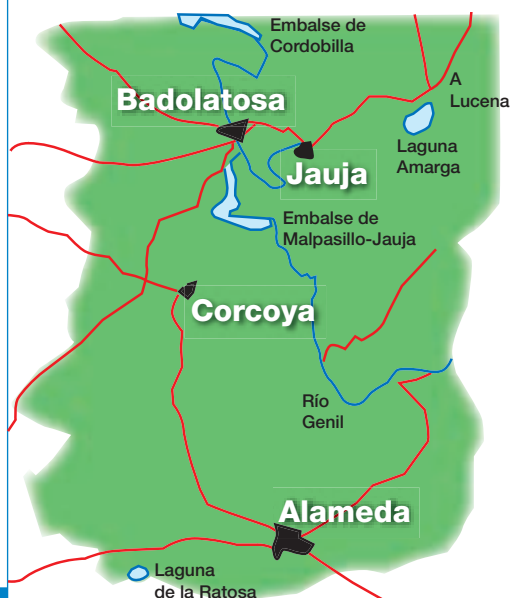
El proyecto intermunicipal, denominado "Ruta del Tempranillo", debe su nombre precisamente a un bandolero universal, el andaluz José Pelagio Espinosa, nacido pocos años antes del estallido de la Guerra de la Independencia y más conocido por el popular alias de El Tempranillo, en razón de la temprana edad a la que abrazó la vida de saltador de caminos. De hecho, se trata de todo un Plan de Desarrollo Turístico, cuya inversión global ascenderá a casi tres millones de euros, que configurará un itinerario por los escenarios esenciales de la vida de este personaje, a un tiempo histórico y legendario, extraído del acervo andaluz.

La primera actuación recogida en el Plan consistirá en la construcción de un Centro de Interpretación del Río Genil, que se levantará en Badolatosa, y que servirá para garantizar

a los visitantes una oferta turística de calidad, aportando abundante información sobre la riqueza natural de este paraje, estrechamente vinculado con la historia andaluza. Con todo, pese a que el proyecto se articulará básicamente en torno a una figura central, la del mítico bandolero, pretende al mismo tiempo revalorizar el entorno ribereño, para lo que se ha diseñado un itinerario donde los recursos naturales autóctonos y el valor paisajístico de los pueblos a su paso juegan un papel preeminente.

Un edificio de más de 340 metros cuadrados albergará las instalaciones de este Centro, presupuestado en más de 270.000 euros y cuya construcción ya está en marcha, que se levantará en el parque Pablo Iglesias de Badolatosa, situado junto a las riberas del río Genil, un entorno cuya fisonomía ha comenzado ya, por otra parte, a renovar el ayuntamiento. El Centro contará con tres grandes salas, divididas respectivamente conforme a tres áreas temáticas: una, referida a los aspectos generales del río, y a su vinculación con diferentes hechos históricos y con las localidades por las que discurre la Ruta del Tempranillo; otra, que versará

EL PROYECTO INTERMUNICIPAL, DENOMINADO "RUTA DEL TEMPRANILLO", DEBE SU NOMBRE PRECISAMENTE A UN BANDOLERO UNIVERSAL, EL ANDALUZ JOSÉ PELAGIO ESPINOSA, MÁS CONOCIDO POR EL POPULAR ALIAS DE EL TEMPRANILLO.





sobre los usos y costumbres de estas localidades asociados al río, y realizará un recorrido histórico de su aprovechamiento; y una tercera, dedicada a los valores medioambientales y paisajísticos del Genil.

La Ruta del Tempranillo cruzará por todos los lugares que fueron significativos para el afamado desvalijador de viajeros. Así, discurrirá por Jauja, pedanía de Lucena donde se encuentra la casa donde vivió; Badolatosa, donde El Tempranillo tenía su cuartel general y su escondrijo; Corcoya, donde se encuentra la Ermita de la Fuensanta, en la que recibió el Indulto Real de Fernando VII; y Alameda, donde finalmente le dieron muerte y fue sepultado, cerrándose así una larga carrera de delitos y tropelías.

Durante el trayecto, el visitante tendrá ocasión de conocer abundantes referencias sobre el personaje, de cuyos rasgos y hazañas hicieron mención algunos de los escritores más renombrados de la literatura de viajes del XIX, como Richard Ford, Prosper Mérimée, Theophile Gautier, Reinhart Dozy o Astolphe Custine. Pero, además, podrá adentrarse en las inmediaciones de espacios naturales protegidos como el Paraje Natural de Malpasillo y el Paraje Natural de Cordobilla, y recrearse en sus hermosos paisajes, ruinas arqueológicas, iglesias, fuentes y lagunas. O apreciar en toda su dimensión, junto a las características copas de los olivos, el elemento natural más importantes de la ruta: el río. Un accidente geográfico que ha marcado históricamente todo el modelo productivo de estos

pueblos, de lo que es buena prueba la aceña árabe o las norias de agua que pueden verse en Jauja o Badolatosa, así como la gran cantidad de huertas existentes en la zona.

Los especialistas en el bandolerismo andaluz ven una vinculación muy estrecha entre estas bandas de pillaje que recorrían Andalucía hace dos siglos y el río Genil, para ellas un enclave estratégico perfecto. Al recóndito cruce

de caminos entre las tres provincias por las que pasa la Ruta del Tempranillo se le conoce como zona singiliense —los romanos se referían al Genil como Singilis—, y resultaba ideal para acampar sin ser apercebido y alcanzar la total impunidad tras asaltar un despoblado o desjugar un botín, al estar rodeada por escarpadas sierras y tener un difícil acceso. Y, para colmo, estar protegida por el Genil, una frontera natural entre Córdoba y Sevilla, por lo que las partidas del Ejército o los Voluntarios Realistas sólo alcanzaban a tentar sus vados.

De ahí que se haya situado en Badolatosa el cuartel general de El Tempranillo y su banda. Y de ahí también que el proyecto tenga este carácter eminentemente fluvial. No en balde, entre sus objetivos se cuentan la conservación del cauce de este río, y la difusión de toda la cultura surgida bajo su influencia. En suma, los tres ayuntamientos implicados en el proyecto buscan sacar al Genil de su injusto anonimato: revalorizándolo turísticamente, se rescata del olvido toda su trascendencia histórica y su riqueza natural, encarnada en la figura de José Pelagio Espinosa. ✖

DURANTE EL TRAYECTO, EL VISITANTE TENDRÁ OCA-SIÓN DE CONOCER ABUN-DANTES REFERENCIAS SOBRE EL PERSONAJE, DE CUYOS RASGOS Y HAZAÑAS HICIERON MENCIÓN ALGUNOS DE LOS ESCRITORES MÁS RENOMBRADOS DE LA LITERATURA DE VIAJES DEL XIX.

La Junta otorga a los Ayuntamientos un papel clave a la hora de configurar el nuevo mapa de promociones públicas

Por F. Rubiales Choquet

El Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 se ha convertido en la herramienta principal de la Junta de Andalucía para aliviar la difícil situación actual que viven las familias andaluzas. El incremento de los precios de venta de las viviendas y la drástica reducción de las promociones protegidas recogidas en el Plan Nacional de la Vivienda, excluye hoy en día a amplios sectores de la población.

Con el objetivo de frenar la evolución inflacionista del mercado de la vivienda y garantizar su acceso a las familias con menos recursos económicos, la Junta de Andalucía ha elaborado el Plan Andaluz de la Vivienda y Suelo 2003-2007 para dar solución al que se considera uno de los problemas prioritarios, si no el principal, de cualquier familia andaluza. Este plan, que fue aprobado a mediados del pasado mes de junio, incorpora por primera vez

a la familia media como destinatario de las viviendas protegidas e intensifica su apuesta por los jóvenes, dando respuesta a las nuevas necesidades de estos colectivos generadas por el exagerado incremento de los precios, que en los últimos seis años ha aumentado un 76 por ciento en Andalucía.

La situación, agravada por el recorte del 61,9 de la promoción de viviendas protegidas en Andalucía recogido en el Plan Nacional de Vivienda 2002-2005, es especialmente preocupante si se tiene en cuenta que esta región concentra el 20 por ciento de la población joven española, sector que en mayor medida demanda una primera vivienda y que tiene especiales dificultades para conseguirla.

Para poder frenar esta escalada ascendente de precios, la Junta de Andalucía ha otorgado a los Ayuntamientos un papel clave a la hora de configurar el nuevo mapa de la

promoción pública de viviendas en Andalucía, puesto que serán éstos quienes cederán parte del suelo calificado como residencial para construir viviendas protegidas mediante acuerdos municipales. En este contexto, el Plan Andaluz de la Vivienda y Suelo 2003-2007 se valdrá además de otros dos grandes instrumentos totalmente novedosos: la cláusula de eficacia y acuerdos con entidades financieras.

La nueva figura de la cláusula de eficacia reserva unos cupos adicionales del 20 por ciento para los municipios que realicen una apuesta más decidida por la promoción pública, proyectos que a su vez podrán financiarse gracias a los acuerdos con las entidades financieras. Existen dos modalidades de crédito. Los préstamos cualificados concedidos por las entidades públicas y privadas en el ámbito de los convenios suscritos por la Junta de Andalucía y ayudas económicas directas consistentes en la subvención de los préstamos cualificados y subvenciones.

Para garantizar el destino de las viviendas a los segmentos de la sociedad excluidos del mercado hoy en día, las

Objetivos del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Venta	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	60.000
Alquiler	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	20.000
Rehabilitación	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	100.000
TOTAL VIVIENDA	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	180.000
SUELO	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	20.000
Subtotal	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	200.000
Reserva de Eficacia*	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	50.000
Total	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	250.000

(*) Se prevé una reserva de eficacia del 20 por ciento del total de viviendas previstas para los municipios más activos, en sus esfuerzos por fomentar la construcción de vivienda protegida mediante la cesión de suelo.



promociones de venta y alquiler están sujetas a una serie de requisitos especiales. Las personas con recursos limitados (hasta cuatro veces el Salario Mínimo Interprofesional), jóvenes menores de 35 años, familias numerosas, monoparentales y aquellas con especiales problemas sociales, son los principales beneficiarios de estas promociones.

Los programas de venta se diferencian entre los protegidos de “régimen especial” o de “iniciativa municipal y autonómica”, según las condiciones y requisitos del adquiriente. Para acceder a las viviendas de régimen especial, los ingresos anuales de las familias no deben superar 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional. La superficie útil máxima de la vivienda no será superior a los 70 metros cuadrados (hasta 90 metros cuadrados en familias numerosas). El precio máximo de venta dependerá del municipio en el que edifique y si posee o no trastero y garaje. En cualquier caso, oscilará entre los 50.104 y los 70.705 euros.

Como medidas de apoyo al adquiriente, el Plan recoge también préstamos cualificados, ayudas estatales a la entrada, ayuda autonómica a la cuota mensual para familias con ingresos menores del 1,5 del Salario Mínimo Interprofesional (equivalente al 6 por ciento del precio total de la vivienda) y ayudas autonómicas destinadas a jóvenes para la formalización de escrituras por valor de 600 euros.

En cuanto a las viviendas protegidas de iniciativa municipal y autonómica, es necesario, para conseguirla, que las familias obtengan unos ingresos de hasta 4 veces el Salario Mínimo Interprofesional (si se posee un hijo, el umbral se situaría en 26.048 euros). La superficie útil máxima no será superior a 90 metros cuadrados (120 en familias numerosas). El precio también dependerá de varios supuestos. En viviendas de 70 metros cuadrados oscilará entre los 55.300 y los 85.900 euros; En las de 90 metros cuadrados, entre 71.100 y 86.130 euros y en las de 120 metros cuadrados, entre 86.742 euros y 105.078 (siempre en función del municipio y si dispone o no de garaje y trastero). Las ayudas establecidas para este colectivo social consisten en una subvención de 7.500 euros.

El plan del ejecutivo andaluz contempla, además, fomentar

el alquiler de viviendas a familias con recursos limitados (alojamientos protegidos en alquiler); a jóvenes como medida para favorecer su emancipación (viviendas y alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes) y a familias con especiales dificultades sociales (viviendas para la integración social).

Los alojamientos protegidos en alquiler pretenden facilitar viviendas integradas por unidades habitacionales (fórmula intermedia entre vivienda individual y residencia colectiva) a personas con dificultades temporales y con recursos limitados para el acceso a una vivienda. Los ingresos de los ocupantes no superarán 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional. La superficie no será mayor de 40 metros cuadrados, con un mínimo de 12 metros cuadrados útiles por habitante. La renta inicial de un alojamiento de 25 metros cuadrados, con un 20 por ciento de habitaciones comunes, será, en función del municipio, entre 79,5 euros 87,5 euros al mes.

La superficie no será mayor de 40 metros cuadrados, con un mínimo de 12 metros cuadrados útiles por habitante. La renta inicial de un alojamiento de 25 metros cuadrados, con un 20 por ciento de habitaciones comunes, será, en función del municipio, entre 79,5 euros 87,5 euros al mes.

Las viviendas y alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes es una figura exclusivamente pensada para este colectivo. Los jóvenes, menores de 35 años, han de tener unos ingresos anuales corregidos que no superen 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional. La superficie de las viviendas no podrá superar los 50 metros cuadrados y las de los alojamientos no podrán ser superior a 40 metros cuadrados ni inferior a 12 metros cuadrados por persona. La renta inicial de una vivienda de 50 metros cuadrados, en función del municipio, oscilará entre los 133 y los 146 euros al mes. La renta inicial de un alojamiento de 25 metros cuadrados, con un 20 por ciento de habitaciones comunes, será, en función del municipio, entre 79,5 euros 87,5 euros al mes.

Las viviendas para la integración social tratan de facilitar el acceso a las familias con especiales dificultades sociales. Pueden conseguirse a través de promociones públicas de viviendas en alquiler con cupo para la integración social (mediante la reserva de un porcentaje de cada nueva promoción pública de viviendas en alquiler a este colectivo), o por promoción pública directa. Podrán aspirar a ellas las familias cuyos ingresos anuales no superen el Salario Mínimo Interprofesional. La renta inicial dependerá del municipio, de manera que, para una vivienda de 70 metros cuadrados, el precio del alquiler oscilará entre 46 y los 51 euros al mes.

Otra de las grandes innovaciones de este plan es su preocupación por fomentar el arrendamiento de las viviendas desocupadas mediante la constitución de bolsas de viviendas de titularidad privada y el ejercicio de actividades de intermediación.

Para ello se promocionarán agentes e instancias de intermediación entre propietarios e inquilinos que garanticen los acuerdos y reduzcan riesgos, facilitando el acceso a vivienda en condiciones aceptables por las partes con el apoyo de la Administración Pública. ☒

La Alpujarra,

un crisol de culturas

Por Cristina Nieto

La Alpujarra es una de las comarcas españolas con mayor encanto y personalidad, la cual, en los últimos tiempos ha ido aumentando vertiginosamente en interés turístico. La belleza y singularidad de sus paisajes, motivada, sobre todo, por los cambios de altitud, la estructura de sus pueblos y las huellas musulmanas de su pasado histórico, aún presentes, convierten a esta región en una rica y atractiva zona que merece la pena ser visitada. Pero el atractivo de sus paisajes y pueblos no deja atrás a la originalidad de sus manifestaciones culturales: fiestas patronales, un rico folclore, tradiciones y costumbres ancestrales, así como una variada gastronomía, son ingredientes que contribuyen a realzar su singularidad.

Esta comarca posee uno de los legados históricos más importantes de la Península Ibérica, fruto de los innumerables vestigios que dejaron las distintas civilizaciones que se asentaron en estas tierras: desde tribus líticas, atraídas por la riqueza y abundancia de sus yacimientos metálicos y por las garantías de seguridad que ofrecía el sitio para defenderse, hasta los árabes, que la dividieron en doce demarcaciones o “tahas”, descubriendo una original y sofisticada agricultura de regadío.

Los avatares históricos han dejado como herencia un impresionante patrimonio cultural rural que se configura como un factor clave para dinamizar y

potenciar el entorno socioeconómico, actuando, por un lado, como medio de atracción del turismo, de capital y de actividades generadoras de empleo y, por otro, como instrumento de mejora de la calidad de vida en estas zonas. Todo ello, ha ido marcando el carácter de sus gentes, la peculiaridad de su urbanismo, la integración de los pueblos en el paisaje, costumbres y tradiciones, que hacen que esta Comarca sea una de las más demandadas por los turistas que visitan nuestra Comunidad.

Existen varias teorías sobre la procedencia del nombre “Alpujarra”. Hay quien dice que proviene de uno de los primeros colonizadores musulmanes de la comarca (“Alpujarra”), pero la opinión de muchos expertos se decanta por el significado de la palabra “alba sierra”. Sobre los orígenes de algunos nombres de pueblos y lugares de la Alpujarra hay una opinión equivocada al pensar que proceden del gallego, idea que surgió porque se produjo una colonización de campesinos de esta región tras la expulsión de los moriscos, pero, lo cierto y verdad es que los nombres eran previos a esta emigración.

La Alpujarra ocupa parte de las provincias de Granada y Almería y se encuentra delimitada por el Valle de Lecrín al oeste, el mar Mediterráneo al sur y las altas cumbres de Sierra Nevada al norte. En ella se forman las

cuenas de los ríos Guadalfeo, Adra y Andarax, cuyos valles están separados del Mediterráneo por las sierras de Lújar, Contraviesa y Gádor.

El accidente más importante de la Comarca es Sierra Nevada, en el norte de la región. Tuvo anteriormente distintos nombres como “Orospeđa”, “Solaria” o “Solair”. Se trata, sin duda, de un marco incomparable desde un punto de vista climático y geográfico que se puede apreciar desde diversos puntos de La Alpujarra. En esta sierra se encuentran importantes cumbres, entre las que destacan el Mulhacén (la más alta de la Península Ibérica) y el Veleta.

Su originalidad climática, motivada por los cambios de altitud en unas distancias relativamente cortas, ha dado lugar a que algunos autores distingan entre una Alpujarra Alta, coincidente con la ladera meridional de Sierra Nevada, donde se percibe el clima frío de la alta montaña; una Alpujarra Media, con un clima algo más matizado como consecuencia del abrigo de la depresión longitudinal; y una Alpujarra Baja, donde gracias a las temperaturas suaves y húmedas de la costa y al respaldo de los valles transversales se desarrolla una de las agriculturas más prósperas de Andalucía: los cultivos tropicales en los valles de la costa más occidental –aguacates, chirimoyas, mangos– y los cultivos artificiales de los invernaderos bajo plásticos.



Uno de los principales atractivos de La Alpujarra es el Barranco del Poqueira, con sus tres pueblecitos: Pampaneira, Bubi3n y Capileira. Es, junto a Lanjar3n (ciudad balneario), la ciudad con m3s infraestructura hotelera y de ocio, aunque no hay que dejar de visitar el resto de la comarca.

Aunque toda esta riqueza haya influido en la decisi3n, es, sin duda alguna, el espacio natural el que justifica la declaraci3n de buena parte de su territorio como Espacios Protegidos: Reserva de la Biosfera por la Unesco y Parque Natural de Sierra Nevada por su clima y particular ecocultura.

La riqueza vegetal y faunística de La Alpujarra, producto de sus características climáticas, altitud y latitud, supone una gran parte del patrimonio medioambiental de la zona a la que pertenece esta Comarca. Cada día existe una mayor preocupaci3n, no sólo a nivel individual, sino a nivel de Administraciones, para que este patrimonio sea respetado, conservado y, a su vez, utilizado.

ARQUITECTURA Y ARTESANÍA ALPUJARREÑAS

Algo que impresiona a todo viajero cuando llega a esta comarca es la arquitectura de sus pueblos. Suelen ser pueblos de calles estrechas, torcidas, empinadas y adaptadas a posibles nevadas. Los tejados, planos, est3n hechos con losas de piedra dispuestas horizontalmente cubiertas de pizarra descompuesta que sirve para impermeabilizar. Tambi3n destacan los popularmente conocidos como “tinaos” o terrazas particulares llenas de flores que invaden el espacio p3blico, siendo los m3s famosos los de Pampaneira. Otro aspecto característico es el de las chimeneas, de estructura cilíndrica, que est3n en funcionamiento gran parte del ańo.

Un elemento a destacar dentro de la cultura alpujarreña y que puede considerarse una clara herencia de su pasado morisco es su dedicaci3n a la artesanía. Lo m3s importante y lo que se conserva con mayor arraigo es la confecci3n de tejidos. Pero, la realizaci3n de labores artesanas en la Comarca de La Alpujarra no sólo han sido una manifestaci3n cultural del pueblo, sino que este arte ayud3 en gran medida a paliar los efectos negativos que producía el aislamiento y la autosuficiencia, en muchas ocasiones impuesta, de los distintos pueblos.

Hoy día, gracias al turismo, que estima en gran medida los trabajos y el arte local, se est3n recuperando antiguas la-

bores que estaban desapareciendo. Así, en los últimos años se han instalado en la Comarca numerosos talleres que, adem3s de los telares, han relanzado la cerámica e incluso la orfebrería. Esto ha motivado que numerosos artistas hayan escogido La Alpujarra como lugar de residencia.

En los telares típicamente alpujarreños se confeccionaban tejidos combinando lana de diferentes colores en franjas horizontales de varios anchos, lisos o con dibujos, reproduciendo motivos populares. Los m3s conocidos son las “jarapas” y las alfombras de “mota”, cuyos dibujos se remontan a la 3poca árabe. Se intenta tambi3n recuperar la elaboraci3n de tapices.

LA ALFARERÍA: UNA HERENCIA NAZARÍ

Todavía se conservan algunos hornos de leña que se remontan a la 3poca islámica. En la actualidad se intenta recuperar en algunos talleres alpujarreños la cerámica de herencia nazarí, abarcando variedad como la andalusí, la de reflejo met3lico, la de cuerda seca o la m3s propiamente granadina. La herrería y la talabartería son, sin embargo, labores que se est3n perdiendo debido a la desaparici3n de la caballería en la agricultura.

El pasado árabe de La Alpujarra no sólo se deja sentir en la artesanía, sino tambi3n en las costumbres, fiestas y gastronomía, así como en nombres de pueblos y zonas naturales e incluso administrativas como la “taha” (especie de t3rmino municipal que todavía se usa con cierta frecuencia).✕

Los platos alpujarreños se basan fundamentalmente en productos agrícolas y ganaderos que se dan en la zona. La gastronomía est3 influenciada por las diversas culturas que han poblado la zona a lo largo de los años, siendo en la 3poca islámica, a causa de la mezcla cultural, cuando se produce un mayor auge. Despu3s se mezclaría con los gustos y recetas de los repobladores que llegarían despu3s, como gallegos y navarros.

1 Seminario sobre “Gestión de Redes de ciudades”

Por la Dirección General de Administración Local

La jornada tiene como objetivo generar un foro de debate sobre el papel de los gobiernos regionales ante el proceso de globalización

La **Consejería de Gobernación** de la Junta de Andalucía está preparando un seminario de reflexión sobre la “**Gestión de Redes de Ciudades**”, con el fin de promover la Gestión de las Redes de Ciudades y Municipios como nuevo enfoque o paradigma de la actuación de los gobiernos regionales y situar a la Junta de Andalucía como ejemplo de esta manera de gestión del territorio.

El seminario tendrá como propósito generar un foro de discusión y debate sobre el papel de los gobiernos regionales ante el proceso de globalización,

identificando los principales retos de los gobiernos locales y regionales y los nuevos modelos de cooperación a nivel nacional, europeo y latinoamericano e intercambiando experiencias, visiones y buenas prácticas entre los agentes relevantes en este tema.

Con este objetivo, la Dirección General de Administración Local ha organizado el **SEMINARIO “GESTIÓN DE REDES DE CIUDADES”**, que tendrá lugar los próximos días 16 y 17 de octubre en la Fundación de las Tres Culturas

del Mediterráneo (Pabellón Hassan II, Isla de la Cartuja, Sevilla), dirigidas a pensadores clave de ciudades y estado-regiones del entorno europeo y de América Latina, instituciones regionales, áreas metropolitanas, redes de ciudades españolas, europeas, ciudades metropolitanas, etc.

Próximamente dispondrá de información más detallada en el apartado “Jornadas, Cursos y Seminarios” de nuestra página web: www.juntadeandalucia.es/gobernacion

Programa de Formación para Cargos Electos

Por la Dirección General de Administración Local

La **Dirección General de Administración Local** puso en marcha del Programa de Formación para Cargos Electos, con el objetivo de proporcionar a Alcaldes y Concejales criterios para transformar los Gobiernos Locales en organizaciones estratégicas capaces de asumir un liderazgo innovador en la relación con otros actores sociales y Gobierno y, para contribuir al desarrollo de una Administración que, por su proximidad a la ciudadanía, juega un papel vital para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía andaluza.

La importancia y repercusión de esta actividad formativa, el gran interés de los partici-

pantes y la demanda suscitada, llevan a este Centro Directivo a continuar con el referido Programa a partir de septiembre con dos seminarios bajo el título: “**ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL. DIRECCIÓN POLITICA ESTRATÉGICA**”, que tendrán lugar en Antequera y Sevilla.

Podrá obtenerse más información en la página web de la Dirección General de Administración Local: www.juntadeandalucia.es/gobernacion



“Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional: situación actual y perspectivas de sus funciones en Andalucía”

Por P. Falcón

La jornada, celebrada el pasado mes de Abril, estuvo organizada por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros.

El Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, Alfonso Perales, presidió la inauguración de la Jornada “Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional: situación actual y perspectivas de sus funciones en Andalucía”, celebrada en Sevilla, el pasado 24 de Abril.

Ante los cambios legislativos operados y futuros en materia de régimen local, haciendas locales y función pública, y las medidas que se puedan derivar de los acuerdos entre Administraciones Públicas y Sindicatos para la modernización administrativa, la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros, estimó conveniente organizar una jornada con la que se pretende contribuir a definir el papel que corresponde a los funcionarios de habilitación nacional en esa nueva visión de la función pública local en

Andalucía y en un escenario de modernización de las Administraciones Públicas.

En la situación anterior, el ejercicio de las funciones correspondientes a los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería se enmarcan dentro del debate siempre abierto sobre ejercicio por los funcionarios de habilitación nacional de funciones directivas y complementarias, atendiendo a las diferencias entre grandes, medianos y pequeños municipios. Se ha tratado, en definitiva, de debatir y contribuir a la definición más actual del rol de los secretarios, interventores, tesoreros y secretarios-interventores, buscando en su actuación el equilibrio entre los principios constitucionales de legalidad y de eficacia, y todo ello dentro del espacio específico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La jornada, que transcurrió a lo largo de todo el día, estuvo compuesta por seis ponencias y un debate. Francisco Sosa, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de León, inició la exposición con la ponencia titulada “Situación actual y perspectivas de futuro de los Funcionarios de Habilitación Nacional”. A continuación, el Director General de Administración Local de la Junta de Andalucía, Alfonso Yerga, describió la contribución de los Funcionarios de Habilitación Nacional a la mo-

dernización administrativa local en Andalucía, en la ponencia del mismo título.

Tras el café, Ignacio Soto, Presidente del Colegio Territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Barcelona, disertó sobre la redefinición de las funciones reservadas desde la óptica de la nueva gestión pública local, su participación en los programas de calidad y cartas de servicios. La siguiente ponencia, desarrollada por Jesús González, Presidente del Consejo Nacional de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tenía por título “Las nuevas formas de fiscalización y asesoramiento en la función interventora”.

La jornada de la tarde se inició con la ponencia “La Dirección Financiera actual correspondiente a los Tesoreros Locales”, desarrollada por José Manuel Farfán, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Para concluir, y antes del debate, Gregorio Ríos, Presidente del Colegio Territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Zamora, describió las exigencias de capacitación profesional y titulación del Secretario-Interventor, así como las formulaciones de la función directiva en los pequeños municipios. ❧

Guía Jurídica Municipal de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Por Cristina Nieto

Autor: Dirección General de Administración Local.
Fecha de edición: 2003.
Número de páginas: 240.
Publica: Dirección General de Administración Local. Consejería de Gobernación.

La Guía Jurídica Municipal de la Comunidad

Autónoma Andaluza pretende ofrecer a los responsables de la administración local, sobre todo a quienes no cuentan con gran experiencia en tareas y funciones de representación pública, una completa información sobre la extensa y variada normativa del régimen jurídico local. Asimismo, quienes ya cuentan con experiencia en otros mandatos municipales pueden consultar en este manual las cuestiones o aspectos legales que han sufrido modificaciones con el paso del tiempo con el fin de actualizar sus conocimientos y mejorar la gobernabilidad de sus ayuntamientos. La obra está dividida en cuatro grandes bloques en los que se describe todo lo referente a la organización, constitución y funcionamiento de los ayuntamientos; los medios y servicios de los que éstos disponen para lograr sus objetivos, las modificaciones en la constitución de los órganos municipales, así como los principales instrumentos empleados en la acción administrativa municipal, entre otros aspectos. Además esta obra recoge el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. x



Proyecto de Ley de Símbolos, tratamiento y registro de las Entidades Locales de Andalucía

Por la Dirección General de Administración Local

Este proyecto normativo se asienta en las siguientes pautas:

1 Hacer protagonista a cada Entidad Local en el procedimiento de adopción de sus símbolos, eliminando la tutela administrativa de la Comunidad Autónoma, de forma que así como el Estado y la CC.AA. determinan sus símbolos sean las propias EE.LL. las que otorguen los suyos, aumentando la participación de los propios vecinos.

2 Flexibilizar o modernizar el concepto de escudo o bandera de las entidades locales no haciéndolos ya depender tanto de la ortodoxia heráldica o vexilológica, sino profundizando en su valor representativo de la colectividad que la sustenta basado en el sentimiento de identificación de la población con el símbolo. Ello determinará un concepto muy amplio de símbolo, que acogerá no sólo a los más tradicionales sino también a las manifestaciones más modernas como logos o emblemas. Puede resumirse esta idea en que el símbolo no sólo identificará lo que fue esa entidad sino lo que es y lo que quiera ser en el futuro.

3 Elevar, aunque sólo sea como dato formal, la normativa reguladora de los símbolos locales al rango legal que también tienen las del Estado y CC.AA.

4 Garantizar el acierto de la adopción de símbolos con la necesidad de quórum cualificado más elevado por parte de la corporación y con la participación de expertos en el procedimiento.

5 Intento de la mayor protección a la simbología local con la posibilidad de establecer un régimen sancionador por el incorrecto uso de los mismos.

6 Conferir a las EE.LL. territoriales y constitucionales el tratamiento que como expresión básica de la soberanía popular (nacional) creemos que merecen, elevando y generalizando sus principales órganos representativos de autogobierno (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos) a "Excelentísimos". Esto último no contradice el tratamiento que las personas que integran dichos órga-

nos tengan por efecto del Decreto 77/2002, que regula el régimen de precedencias y tratamientos.

7 También se regula en esta futura norma el Registro Andaluz de Entidades Locales, servicio administrativo de sentida necesidad para corregir la falta de instrumento adecuado que permita tener un conocimiento más ordenado de cuantos datos de las Entidades Locales sean preciso conocer y que permita igualmente planificar las políticas públicas que desde la Junta de Andalucía tengan en las Entidades Locales sus destinatarios. ✕

Conferir a las EE.LL. territoriales y constitucionales el tratamiento que como expresión básica de la soberanía popular creemos que merecen, elevando sus principales órganos representativos de autogobierno a "Excelentísimos".

Ayuntamiento de TORRECARDELA (Granada)

El Decreto 106/2003, de 15 de abril, autorizaba al Ayuntamiento de Torrecardela, en Granada, a la adopción de escudo y bandera municipal.

La Corporación Municipal justificaba su propuesta mediante la Memoria que acompaña el expediente, según el cual Torrecardela no posee antecedentes sigilográficos por lo que el escudo que se propone es de nueva creación, para lo cual, siguiendo las recomendaciones de los expertos en heráldica, se puede recurrir a los aspectos históricos y monumentales de la población, o bien a motivos parlantes considerando el origen –real o fonético– del propio topónimo de la localidad. En el caso de Torrecardela se incorpora en el primer cuartel su monumento más característico, el torreón, cuyas ruinas se pueden observar en la actualidad al este de la localidad. Para completar este elemento, bastante común en la heráldica española, conviene añadirle algún otro para singularizar el escudo. En efecto,

teniendo en cuenta la pertenencia de Torrecardela al señorío de los Girón concedido probablemente tras la toma de Granada –se desconoce la fecha exacta–, el segundo cuartel representa las armas de los señores de Girón, Duques de Osuna. Para la confección de la bandera, en la que ha primado la estética visual, se ha partido para su colorido, de los esmaltes del escudo.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y previa evacuación de los informes técnicos pertinentes, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de julio de 2002, acordó iniciar el procedimiento para la adopción del escudo y la bandera municipal, ordenando la tramitación del expediente.

Solicitado de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba el preceptivo informe, éste se emitió en sentido favorable.

Por todo ello, y en virtud de la legislación vigente, la Junta de Andalucía ha autorizado al Ayuntamiento de Torrecardela, en Granada, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán dispuestos de la siguiente forma:



▶▶ ESCUDO

Partido; en el primero, en campo de oro, una torre de gules; en el segundo, en campo de oro, tres jirones de gules; bordura de tres órdenes ajedrezada de oro y gules. Al timbre, Corona Real española cerrada.



▶▶ BANDERA

Paño rectangular, de proporción 2:3, dividido verticalmente en dos partes; la más cercana al asta, de color rojo, la mitad de ancha que la del batiente, amarilla; ésta última lleva sobrepuesto, en el centro, el escudo municipal.

Entidad Autónoma Territorial Inferior al Municipio (EATIM) de NUEVA JARILLA, Jerez de la Frontera -Cádiz-

Decreto 125/2003, de 6 de mayo, por el que se autoriza a la Entidad Autónoma Territorial inferior al municipio (EATIM) de Nueva Jarilla, dependiente del municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), la adopción de escudo y bandera.

Según los datos aportados por la Memoria preceptiva, el diseño del escudo refleja la dedicación, los recursos y el talante de los primeros colonos en cuanto a su asentamiento y constitución como comunidad. Así, el campo de plata del primer cuartel simboliza la paz, sencillez y respeto, virtudes que caracterizan a los habitantes de esta población. Las vacas de gules, simbolizan la disciplina y el esfuerzo que tuvieron que desarrollar para extraer la riqueza a las tierras cedidas, y su clarinado en sable representa la alegría en el trabajo, incluso con herramientas rudimentarias y primitivas. Están iluminadas en oro para simbolizar la prosperidad que conlleva el trabajo. La rueda de carro en sable nos recuerda el reparto proporcional establecido inicialmente por la administración: 1 carro para cada 5 familias. Las espigas, de sinople, representan finalmente, la esperanza compartida por los colonos, los cuales, mediante su trabajo, crearon una nueva forma de vida y una nueva comunidad. Los esmaltes del segundo cuartel, azul y plata,

reflejan la dependencia de la Entidad Local, respecto al municipio de Jerez de la Frontera.

Los colores de la bandera representan los valores identificativos de los hombres y mujeres de la EATIM Nueva Jarilla. Así, el rojo, representa esfuerzo y trabajo; el blanco paz y sencillez; el verde, esperanza y fecundidad; y el azul, nobleza.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y previa evacuación de los informes técnicos pertinentes, la Junta Vecinal, reunida en Pleno, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2001, acordó iniciar el procedimiento para la adopción del escudo y la bandera municipal, ordenando la tramitación del expediente.

Solicitado informe a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, el preceptivo informe, éste fue emitido en sentido desfavorable, por lo que, en cumplimiento de la normativa vigente, dicho informe se trasladó a la EATIM de Nueva Jarilla para nuevo acuerdo, aprobado por unanimidad en sesión plenaria de la Junta Vecinal de 20 de febrero de 2003, recogiendo en él las consideraciones emitidas por la Real Academia de Córdoba.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la legislación vigente, la Junta de Andalucía ha autorizado a la EATIM Nueva Jarilla, dependiente del municipio de Jerez de la Frontera en Cádiz, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la siguiente manera:



ESCUDO

Cortado en campaña. El primer cuartel, de plata con dos vacas pasantes de gules, clarinadas en sable e iluminadas en oro. Colocadas en palo, contrapassando. Resaltando y centrada una rueda de carro con cinco radios en sable toda ella, acostada de dos espigas de trigo en sinople. El segundo cuartel (punta) de azul, ondado con dos ondas de plata cuyas líneas están trazadas con ondulaciones. Al timbre Corona Real Española cerrada.



BANDERA

Rectangular de proporciones 2:3, formada por franja de color verde centrada sobre la diagonal del rectángulo (vértice inferior al asta, al superior del batiente) de un ancho 6/10 del alto total del rectángulo de la bandera, dos franjas blancas a ambos lados de la franja verde, paralelas a la diagonal anteriormente citada, con un ancho de 1/10 del alto total de la bandera. El triángulo resultante en su parte superior al asta de rojo y el formado en el batiente inferior de azul. Sobre la franja verde el escudo local coincidiendo el centro de la rueda de carro con el centro geográfico de la bandera.

Ayuntamiento de VILAFRANCA DE CÓRDOBA (Córdoba)

Según el Decreto 137/2003, de 20 de mayo, la Junta de Andalucía ha autorizado al Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba) la adopción de escudo y bandera municipal.

Según la Memoria preceptiva del expediente, la primitiva aldea de Cascajar aparece citada documentalmente en 1264 haciendo referencia, su topónimo, a la abundancia de sedimentos detríticos del subsuelo. En 1359, el rey Pedro I otorga a Don Martín López de Córdoba, alcalde mayor de Córdoba, Maestre de Calatrava y camarero del rey, el privilegio de poblar la aldea que en adelante se denominará Villafranca por la exención de impuestos que tendrían sus habitantes. En 1377, Villafranca pasa de ser patrimonio real a propiedad de la Orden de Calatrava hasta que en 1549 se incorpora al señorío de Priego. A comienzos del siglo XVIII la localidad se vincula a la Casa de Medinaceli al heredar esta familia el marquesado de Priego.

En el escudo propuesto se refleja mediante las monedas de maravedíes la exención tributaria concedida por el rey Pedro I, representadas mediante tres besantes de plata. El

otro elemento parlante, las agujas, representa el topónimo Villafranca de las Agujas. La propia organización del blasón sugiere el terreno quebrado que originó el topónimo Cascajar con el que se conocía la aldea originaria; finalmente, la Orden de Calatrava está representada mediante los esmaltes gules y plata. La bandera es una adaptación vexiológica del escudo, traduciendo los esmaltes por sus colores correspondientes: rojo y blanco.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y previa evacuación de los informes técnicos pertinentes, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de abril de 2002, acordó iniciar el procedimiento para la adopción del escudo y la bandera municipal, ordenando la tramitación del expediente.

Solicitado de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba el preceptivo informe, este se emitió en sentido favorable.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Andalucía ha autorizado al Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, en la provincia de Córdoba, para adoptar escudo y bandera municipales, que quedarán organizados del siguiente modo:



▶▶ ESCUDO

Partido encajado en gules y plata de dos piezas y dos medias. Primero, en campo de gules tres besantes de plata en palo; segundo, en campo de plata dos agujas de gules en palo, las puntas altas. Al timbre corona real española cerrada.



▶▶ BANDERA

Rectangular vez y media más larga, del asta al batiente, que ancha, encajada en vertical: primero, rojo bandera y tres besantes blanco bandera en palo; segundo, blanco bandera y dos agujas rojo bandera, en palo, con las puntas en alto.